

**SESION ORDINARIA N° 675 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 12 de Septiembre del 2007.-
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorcka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez Jopia, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Director Departamento de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Rentas y Gestión Financiera, Sra. Rodrigo Tapia Cerda, Arquitecto y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.

**TABLA:**

**1.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S)

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Entrega Propuesta de Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba, Asesor Jurídico.
- **Aprobación Programa de Estudios y Proyectos de Inversión**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Aprobación V Modificación Presupuestaria Año 2007.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.  
Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto.
- **Presentación Nuevo Clasificador Presupuestario, Presupuesto Municipal 2008**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Presentación Ordenanza de Publicidad Plan Regulador Comunal.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes:**
  - **Patente Definitiva.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.
- **Programa de Turismo Social para Adultos Mayores.**  
Expone: Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario
- **Propuesta de Adjudicación Concurso Público "Administración Centro Altovalsol, Comuna de La Serena"**  
Expone: Sr. Carlos Opasso Serendero, Jefe Oficina SerenaActiva.
- **Solicitud de Aprobación Bonificación por Retiro Voluntario**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas  
Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora Departamento de Personal.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Juana Boudoin Madrid, Directora de Obras.

#### 4.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S)

#### 5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 10:05 horas.

#### 1.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes**
- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**  
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 643 efectuada el día Miércoles 13 de Diciembre del 2006, se solicitó una propuesta de la reubicación de las Flores Mágicas de Federica Matta.**  
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 661 efectuada el día Miércoles 2 de Mayo del presente, se solicitó elaborar un Proyecto para la construcción de Camarines y Baños en la Cancha de Patinaje del Parque Pedro de Valdivia.**  
El Secretario Comunal de Planificación informa que este proyecto fue postulado al II Concurso de Fondeporte, modalidad infraestructura deportiva y los resultados serán comunicados por Chiledeportes directamente a la organización deportiva postulante. El monto solicitado a Chiledeportes para la ejecución de esta iniciativa es de M\$5.400 con un aporte municipal de M\$600 (10%) para la construcción de camarines de superficie 37,50 m<sup>2</sup>.

#### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Entrega Propuesta de Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.**

El Alcalde informa que se procederá a hacer entrega de la Propuesta de la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, la que será sometida a aprobación en el mes de Octubre. Le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que se ha elaborado una propuesta para que sea estudiada por los Srs. Concejales de manera que en una próxima sesión ser trate el tema más a fondo. A la propuesta de Ordenanza se adjuntó una copia de la Ordenanza de Derecho de Aseo que regirá para el año 2008.

- **Aprobación Programa de Estudios y Proyectos de Inversión**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se requiere aprobar lo siguiente:

- Programa Social Planificación Actividades Temporada Estival:

El programa contempla que un grupo multidisciplinario de profesionales realice la planificación de las actividades que se van a realizar durante los meses de diciembre, enero y febrero.

La finalidad de esta actividad es poder coordinar en forma óptima, cada una de las tareas que se deben realizar como por ejemplo: el festival de La Serena, algunos campeonatos deportivos, actividades musicales, entre otros.

Los profesionales deberán coordinar los lugares, fechas y horas de cada uno de los eventos. A su vez, deberán trabajar en forma muy ordenada con los otros departamentos municipales y de esta forma conjugar las distintas tareas de apoyo que deben ser realizadas por estos departamentos.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal la aprobación de M\$ 32.500 para la contratación de los profesionales que se incluirán en este programa.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 1 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un monto de M\$ 32.500 para la contratación de profesionales para la Planificación de Actividades Temporada Estival.

- Estudio Especialidades Para Varios Proyectos II Etapa:

La Ilustre Municipalidad de La Serena ha decidido realizar un estudio con la finalidad de iluminar las fachadas de los edificios públicos, para poder exaltar su belleza arquitectónica y patrimonial, proyecto que posteriormente será postulado al F.N.D.R. Este estudio estará cargo del arquitecto Gabriela Muñoz Haag y los edificios y espacios públicos considerados son:

- Colegio Germán Riesco.
- Plaza España.
- Plaza San Francisco.
- Avenida Pedro Pablo Muñoz.

Se contempla además que este profesional realice las inspecciones técnicas a varios proyectos de iluminación que se encuentran con financiamiento y con próxima ejecución con Fondos del F.N.D.R. 2007 y que son los siguientes:

- Iglesia La Merced, San Francisco, Santo Domingo y San Agustín.
- Museo Arqueológico de La Serena y Gabriel González Videla
- Instituto Nacional de Prevención (I.N.P.)
- Municipio
- Intendencia
- Liceo de Niñas
- Secreduc

Dado lo anterior se solicita al Concejo Municipal la aprobación de esta contratación la cual asciende a M\$ 6.202, teniendo el proyecto un total presupuestado de M\$ 20.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Estudio Especialidades para Varios Proyectos II Etapa, el cual asciende a M\$ 6.202.

- Estudio Elaboración de Sistema Solicitud Adquisiciones:

Este estudio contempla la elaboración de un sistema computacional de solicitud de adquisiciones ajustado a la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, cuyos usuarios serán las direcciones municipales, teniendo como objetivo el mejorar la calidad de los servicios internos, agilizando el tiempo de respuesta de las solicitudes de compras y procurando un mayor control sobre los procesos.

Este estudio comenzó en el mes de junio y finaliza en el mes de diciembre, sin embargo en el mes de agosto uno de los profesionales consignados en el proyecto presentó la renuncia, dado lo anterior se contempla a partir del mes de septiembre y hasta diciembre la contratación de un nuevo profesional con experticia en el tema computacional.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal la aprobación de esta nueva contratación y el aumento en M\$ 2.000 del monto aprobado del proyecto, es decir que el proyecto tendría un saldo presupuestario de M\$24.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aumento de M\$ 2.000 para el Estudio Elaboración de Sistema de Solicitud de Adquisiciones, quedando éste en un valor de M\$ 24.000.

**- Construcción Complejo Deportivo Anfa Asociación La Pampa:**

El proyecto contempla la construcción e implementación de un complejo deportivo en la Cordep de 20.700 m<sup>2</sup>, el cual constará de los siguientes recintos:

- Cancha de fútbol (carpeta de tierra, carpeta empastada, iluminación, graderías, arcos de fútbol y malla olímpica).
- Multicancha (carpeta de hormigón, iluminación e implementación deportiva).
- Camarines jugadores.
- Camarines árbitros.
- Servicios higiénicos (también para discapacitados).
- Sala multiuso.
- Administración.
- Casa cuidador.
- Bodega.

La ejecución de este proyecto tendrá una duración de tres meses comenzando el 1° de octubre y su ejecución estará a cargo de la Municipalidad, a través de del departamento de Servicio a la Comunidad, los cuales serán supervisados por los profesionales de la Secplan, que fueron lo encargados del diseño.

Los costos de esta obra ascienden a M\$ 200.000.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal, la aprobación de M\$200.000 para la materialización de esta obra, con recursos municipales.

La materialización de este proyecto se aprobó en Decreto Alcaldicio N° 1100/06 de fecha 17 de marzo de 2007, donde se aprueba la terminación anticipada y constitución de comodato entre la Ilustre Municipalidad y la Asociación Nacional de Fútbol Amateur "ANFA".

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto Construcción Complejo Deportivo Anfa, Asociación La Pampa, el cual asciende a M\$ 200.000.

**- Aprobación V Modificación Presupuestaria Año 2007.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que esta modificación tiene como objetivo básico consignar el movimiento que se va a generar en el corto plazo respecto al Remate de la Reserva N° 2, por un monto de M\$ 1.800.080.

Aclarar que el aumento de nuevos ingresos es de M\$1.474.000, porque la Reserva N° 2 estaba proyectada como ingresos de la operación Lease Back, esta operación no se ejecutó por lo que se hizo el Remate por lo tanto el ingreso nuevo bruto no es de M\$ 1.800.080, sino de M\$ 1.474.000, ya que la diferencia estaba proyectada como ingreso.

Otro nuevo ingreso es el correspondiente al PMU, de M\$ 10.529, lo que dan un total de M\$1.484.529.

Dado que no se ejecutó el Lease Back por la Reserva N° 2 el gasto consignado por concepto de pago de la cuota mensual de M\$ 73.000 se disminuye.

La otra cuenta importante que se va a disminuir como ingreso es la proyección por concepto de Derechos de Aseos Municipales, Contraloría Interna indicó que había que ajustar esa proyección.

En esta Modificación está consignado el compromiso que hay que cumplir con ANFA, para poder ejecutar la inversión correspondiente a la construcción del Complejo Deportivo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el terreno que se remató estaba entre los terrenos que se entregaron para el Lease Back.

El Sr. José Manuel Peralta responde que sí.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el terreno se liberó y si se entregaron recursos por ese terreno en el Lease Back.

El Sr. José Manuel Peralta explica que la Reserva N° 2 fue autorizada por el Concejo para incluirla en la Operación Lease Back por cuatrocientos millones de pesos y fracción, esa operación no se ejecutó, solicitó al Banco autorización para no ejecutar esa operación porque se tendrían mejores ingresos a través de un Remate.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Sra. Millaray Carrasco explica que la V Modificación al Presupuesto Año 2007 se realiza con el objeto de modificar las cuentas de ingresos y gastos que se señalan a continuación, con el objeto de realizar los ajustes a esta importante herramienta de la gestión municipal para que se reflejen los

movimientos que se han planificado para el presente año 2007 en función de la ejecución presupuestaria a la fecha y la proyección al mes de diciembre y cierre del ejercicio presupuestario.

El análisis de la presente modificación presupuestaria se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

1. Aumenta Ingresos.
2. Disminuye Ingresos.
3. Disminuye Gastos.
4. Aumenta Gastos.

De acuerdo a lo anterior, el aumento de ingresos en conjunto con la disminución de gastos a nivel presupuestario se destina a la compensación de los menores ingresos a percibir y el aumento de gastos a incurrir, se presenta a continuación.

#### 1. AUMENTA INGRESOS.

Tabla N° 1: Aumento de Ingresos.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
04	41	001	Venta de Activos, Activos Físicos, Ingresos de Enajenaciones del Año.	1.474.000
06	63	002	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.	10.529
TOTAL AUMENTA INGRESOS				1.484.529

El aumento de ingreso que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo incorporar en el presupuesto municipal del 2007 los mayores ingresos a percibir por los siguientes conceptos:

1. Ítem 111.04.41.001 "Venta de Activos, Activos Físicos, Ingresos de Enajenaciones del Año", considera el aumento de ingreso por concepto del remate de los siguientes bienes inmuebles:
  - Reserva N° 2: ROL 2512-01, Superficie 43.472 metros cuadrados, ubicado en Avda. Cuatro Esquinas con Avda. Bartolomé Blanche.
  - Sitio N° 19 Reserva de la Manzana 3 Loteo Nuestra Señora del Carmen Segunda Etapa: ROL 444-19, Superficie 4.980,21 metros cuadrados, terreno colindante con el bien inmueble anterior.

El remate realizado el día lunes 03 de Septiembre del presente fue adjudicado a la empresa CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A. a un valor de \$1.880.000.000. (mil ochocientos ochenta millones de pesos).

Cabe señalar que este inmueble estaba considerado en la Operación de Lease Back, por el cual el valor del aumento de ingresos contempla la diferencia de recursos a incorporar como mayores ingresos en el presupuesto municipal.

2. Ítem 111.06.63.002 "Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal" considera los recursos que ingresarán al Municipio por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional – SUBDERE con motivo de la aprobación de la segunda etapa del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Bandejón Central Ruta 5 Norte – Sur, Comuna de La Serena", cuya primera etapa se ejecutó durante el primer semestre del año en curso.

## 2. DISMINUYE INGRESOS

La disminución de ingresos que se realiza a través de la presente modificación considera la rebaja del presupuesto municipal de aquellos recursos que no se contemplan percibir para el año en curso en función de las proyecciones realizadas con el presupuesto inicial y que corresponde a la única asignación que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 2: Disminución de Ingresos.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
01	05	001	Ingresos de Operación, Derechos Municipales, Derechos de Aseo.	791.000
TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS				791.000

## 3. DISMINUYE GASTOS

La disminución de gastos que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo rebajar el presupuesto vigente los recursos correspondiente a la única asignación que se muestra en la siguiente tabla, los cuales se relacionan con los recursos reservados para el pago de la cuota de la operación de Leaseback por la entrega del crédito que consideraba como garantía el bien inmueble Reserva N° 2, esto considerando que finalmente el bien inmueble en cuestión fue enajenado mediante Remate Público.

Tabla N° 3: Disminución de Gastos.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
31	50	002	Inversión Real IV Región, Requerimiento de Inversión para Funcionamiento, Operaciones de Leasing.	73.950
TOTAL DISMINUYE GASTOS				73.950

## 4. AUMENTA GASTOS

El aumento de gastos que se realiza a través de la presente modificación tiene por objetivo asignar recursos a aquellas asignaciones que se indican en la siguiente tabla y que a continuación se detallan.

Tabla N° 4: Aumento de Gastos.

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	16	001	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. Por Años de Servicio.	245
21	16	003	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asignación de Zona.	3.190
21	16	006	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. DL N° 3551 de 1981.	28.573
21	16	007	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Otras Asignaciones.	5.785

21	16	008	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Incrém. Remunerac Imponible DL N° 3.501 de 1980.	4.908
21	16	009	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Ley N° 18566.	2.033
21	16	011	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N°18.675.	5.260
21	16	012	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Adicional Ley N° 18.675.	35
21	16	013	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717.	6.311
21	16	027	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. Mejoram. De la Gestión Municipal Ley N° 19.803.	5.259
21	16	028	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Art. 11 Ley N° 19.803.	701

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	11	003	Bienes y Servicios de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzado Personal Operaciones.	3.000
22	11	004	Bienes y Servicios de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzado; Otros.	1.800
22	12	001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos.	6.400
22	13	005	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Suministros.	2.500
22	17	004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos de Representación.	3.000
22	17	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Menores.	7.600
22	17	013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	20.450
22	17	017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales.	87.140
22	18	301	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica 2003.	400



22	18	401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica.	15.000
22	20	008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios.	155.000
25	31	001	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Devoluciones.	7.000
25	31	008	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Programas Sociales.	36.000
25	31	019	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Otras.	20.000

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
31	53	707	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Especialidades para Varios Proyectos II Etapa	7.000
31	53	708	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Elaboración de Sistema Solicitud de Adquisiciones	2.000
31	64	580	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Aporte Municipal	12.060
31	64	622	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización Gestión y Cobro Derechos Publicidad.	1.832
31	64	623	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Transferencia de Emergencia.	1.377
31	64	626	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación y Acceso Planimétrico de Información Municipal.	829
31	64	627	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Equipamiento Comunitario.	13
31	64	628	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación de Proyectos Emblemáticos.	2.236
31	64	629	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación Imagen de Marca y Campañas Publicitarias.	1.880
31	64	630	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantenimiento Web Municipal e Incorporación Señal Cámara.	510
31	64	631	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Plan Desarrollo de Eventos, RRPP y Prensa Municipal.	3.360

31	64	632	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento y Mantenimiento Centro Rescate Canino.	4.370
31	64	633	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantenimiento y Operación Servicio de Emergencia Municipal.	1.102
31	64	643	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantenimiento Área de Desarrollo Informática.	1.916
31	64	644	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Área Gestión Informática.	1.097
31	64	645	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio Social en el Concejo Comunal.	1.726
31	64	646	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Coordinación y Realización de Actividades Delegación Las Compañías.	1.370
31	64	647	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados Área de Desarrollo Productos Turísticos.	95
31	64	648	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Control Administrativo y Financiero Delegación Av. del Mar.	270
31	64	649	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Supervisión y Control de Proyectos de la DIDECO.	2.193
31	64	651	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo de Infocentros en la Comuna.	747
31	64	652	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización de Recursos Municipales.	1.028
31	64	653	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Sistema Televigilancia Sector Centro.	1.556
31	64	654	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización de Procesos Dirección de Personal.	785
31	64	655	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reordenamiento y Control Administrativo y Financiero.	900
31	64	659	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Convenio de Cooperación Comisión Bicentenario.	418
31	64	667	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mejoramiento de la Gestión para la DOM II Etapa.	7.588
31	64	669	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Equipamiento Comunitario.	3.879

31	64	670	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados Área Desarrollo Productivo y Turismo II Etapa.	3.145
31	64	671	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Planificación y Organización de Actividades DIDECO II Etapa.	2.988
31	64	673	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Apoyo Gestión Territorial Servicios Municipales III Etapa.	7.302
31	64	674	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación Obras Civiles Menores III Etapa.	6.355
31	64	676	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento Recintos de la Comuna III Etapa.	4.631
31	64	677	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio en Gestión Ambiental.	4.599
31	64	678	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conservación y Mejoramiento Medio Ambiente Comunal II Etapa.	3.321
31	64	680	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Habilitación Ex – Estación de Trenes.	1.867
31	64	688	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo de Infraestructura Obras Civiles Menores.	2.307
31	64	690	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicios de Mantenciones Menores La Serena.	2.389
31	64	691	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Apoyo a la Gestión Municipal.	5.390
31	64	692	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento de Plazas No Concesionadas.	3.754
31	64	694	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Obras Complementarias Sede Social Sor Teresita de los Andes.	222
31	64	718	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo Actividades Culturales de la Comuna.	1.500
31	64	719	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Planificación Actividades Oficina de Desarrollo Económico Local I Etapa.	2.100
31	64	720	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confeción y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud.	1.500
31	64	738	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación Obras Civiles Menores I Etapa.	4.500

31	64	741	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento Recintos y Parques Municipales I Etapa.	4.300
31	64	748	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Espacios Públicos.	2.000
31	64	750	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos PMU.	1.053
31	64	759	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Mejoramiento Banderón Central Ruta 5 Norte II Etapa.	10.529
31	64	760	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Complejo Deportivo ANFA Asociación La Pampa.	200.000
TOTAL AUMENTA GASTO				767.479

El aumento de gastos por cada una de las asignaciones antes señaladas se explica de acuerdo a lo siguiente:

1. Subtítulo 21: Gasto de Personal

Se considera el aumento de gasto por un monto total de M\$62.300 desglosado en cada una de las asignaciones relacionadas con el personal que se desempeña bajo la modalidad de contrata, con el objeto de incorporar el gasto proyectado para el año completo por este concepto.

2. Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo.

Se contempla un aumento de gasto por un valor total de M\$302.290 que se destina a las distintas asignaciones antes señaladas, las que tienen relación con la proyección de gasto para el año completo.

3. Subtítulo 25: Transferencias Corrientes.

Se realiza un aumento de gasto por un monto total de M\$63.000 el cual se destina a las asignaciones antes indicadas relacionadas con las distintas transferencias que se contemplan realizar durante el año en curso.

4. Subtítulo 31: Inversión Real IV Región.

Se considera un aumento de gasto por un monto total de M\$339.889 los que se destinan a las distintas asignaciones de estudios y proyectos de inversión antes señaladas, que corresponden a las iniciativas que se tienen contempladas ejecutar durante el segundo semestre del año en curso.

El Alcalde ofrece la palabra.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si los recursos destinados para la construcción del Complejo Deportivo de ANFA que son doscientos millones de pesos se manejarán aparte para que no sean ocupados en otros gastos que se tengan para salir de apuro.

El Alcalde aclara que se crea una cuenta con esos recursos para operar mejor.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si se va a licitar la ejecución del proyecto o si se va a manejar a través de la ANFA.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se ejecutará a través de Servicios a la Comunidad con un Proyecto de Inversión. El criterio es ejecutarlo lo antes posible, dentro de un plazo de noventa días.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que el compromiso con la ANFA dice que mientras no esté construido el Complejo ellos no salen de los terrenos de El Milagro, por lo tanto mientras más luego se ejecute la obra más rápida es la entrega a quienes lo remataron, es un compromiso por escritura pública.

El Alcalde explica que existe un compromiso por escritura pública. El complejo debe estar ejecutado en noventa días porque la empresa que adquirió el terreno no va a esperar un día más.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se tiene una ANFA muy activa por lo que solicita que se den muestras de que efectivamente se puede ser ejemplo para otro tipo de iniciativa deportiva a futuro. ANFA se merece este complejo, fueron muy generosos por lo que el municipio debe retribuir de la mejor manera con sus técnicos y profesionales. Todos los días van a estar presente mirando como se construye ese hermoso complejo.

El Sr. José Manuel Peralta explica que de acuerdo a lo acordado con la ANFA, los metros cuadrados por camarines van a ser muchos más que todos los complejos ANFA de La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado solicita ver el diseño de este Complejo Deportivo.

El Alcalde solicita confianza, el municipio es el más interesado en cumplir con la ANFA porque tuvieron la voluntad de allanarse para poder concretar este negocio puesto que asumieron que iban a ser favorecidos y porque también se tiene el compromiso con quien adquirió el terreno.

El Sr. Yuri Olivares dice que no se referirá al tema de la ANFA porque está muy claro y es una decisión que obviamente respaldan todos, sin embargo respecto a la propuesta de Secretaría de Planificación hace algunas consultas.

Respecto al contexto en que se hace la modificación presupuestaria, entiende que técnicamente se señale un procedimiento para poder ajustar el presupuesto. En sesiones anteriores se concretó cuál era el destino que iban a tener los recursos que se obtendrían por el remate del terreno. Están todos felices que sea una gran cantidad de dinero, pero también se tiene la inquietud de la comunidad si se va a resolver el problema de Ecosider, CONAFE, Paisajismo Cordillera, etc.

Ayer conversó con el Sr. José Manuel Peralta sobre esta modificación y le señaló que no veía dentro de la distribución del gasto estas partidas, por ejemplo si están destinados a Ecosider, a Conafe, etc., es algo que no se evidencia en la modificación, seguramente por el tema de la confianza deben estar considerados en la estrategia de pago del municipio y por lo tanto entiende que eso se va a enfrentar.

Solicita saber de que manera va a impactar esta venta de terreno para amortizar a los grandes acreedores que se tienen y de que manera va a existir holgura en la gestión alcaldía para no tener los sobresaltos que ha habido en varias ocasiones cuando hay que juntar los recursos para pagar los sueldos de los funcionarios.

A continuación se refiere a algunos aspectos más específicos que aparecen en la propuesta, en el Ítem 22-17-017 dice Bienes y Servicios de Consumo, se aumenta gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales por ochenta y siete millones de pesos. Luego en el 22-20-08 dice se aumenta gastos en Bienes y Servicios de Consumo, se aumenta gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Comunitarios por ciento cincuenta y cinco millones de pesos.

Del tema de personal no va a hacer mención ya que es un ajuste bastante menor son sesenta y dos millones de pesos y si eso resuelve el tema de los trabajadores, está bien.

El aumento de gastos por cada una de las asignaciones que se señalan se explican de acuerdo al siguiente planteamiento, y en cuatro puntos. En el punto dos, Bienes y Servicios de Consumo, trescientos dos millones de pesos se destinan a las distintas asignaciones antes señaladas las que tienen relación con el gasto para el presente año, pero no aparecen cuáles son, qué compromisos están, hay que tener la información porque la suma de trescientos dos millones de pesos más la Inversión IV Región que es para las distintas asignaciones de Estudios y Proyectos de Inversión o Estudios de Preinversión involucra en total seiscientos cuarenta y dos millones de pesos. No se aprecia si se están destinando estos recursos para pagar los enormes compromisos que se tienen. La única manera de concurrir con el voto favorable es que estos recursos impacten favorablemente en el pago a los acreedores.

El Sr. José Manuel Peralta dice que una cosa es la modificación contable que desde el punto de vista presupuestario se presenta y otra es la situación financiera de como se pagan las deudas. Lo que se está haciendo es generar flujos financieros a algo que estaba proyectado pero que no se podría lograr, se reemplazó un ingreso por otro.

En términos de inversiones reales son básicamente gastos que se han ejecutado y que es necesario suplementar porque ya están cancelados, son gastos que se han ejecutado y se tenían cuentas deficitarias, por lo que contablemente se cubre el déficit. En bienes y servicios de consumo hay un margen de gastos que se han ejecutado, hay déficit en esas cuentas que es necesario suplementar, no son nuevos gastos sino más bien cubrir cuentas deficitarias con los flujos que están ingresando. Si se genera liquidez real por ejemplo, con el efecto de la proyección del aseo, una parte significativa del remate va directamente al pago de proveedores, Paisajismo Cordillera se lleva un porcentaje altísimo. Es algo difícil de entender que un aspecto es la contabilidad y otra los flujos financieros que son distintos.

El Sr. Floridor Pinto dice que está por aprobar porque no hay otra solución pero reitera que no está de acuerdo en que cuando se hace el presupuesto este sea engañoso para el municipio y para todos, es sólo un dibujo.

Lo preocupante y no está demás recalcarlo es que cuando se venden bienes valiosos estos no se volverán a tener, ni siquiera sirve para terminar con el déficit, se pregunta hasta cuando resistirá esto, que va a pasar cuando ya no haya que vender, van a seguir siendo los déficit anuales cada vez más grande y ese es el drama, hay que tener conciencia del drama que se está viviendo.

Solicita así como el Sr. Yuri Olivares señaló el pago de los grandes proveedores, considera que hay que priorizar también el pago de los acreedores menores. Es imposible muchas veces solucionar los problemas de los grandes acreedores en forma total, pero sí se puede cancelar a los pequeños prestadores de servicios de la municipalidad que muchas veces con pequeñas cantidades se solucionan problemas gravísimos, de gente que muchas veces está al borde de la quiebra, hay otros que ya han quebrado.

El Sr. Roberto Jacob considera que cuando se hace una modificación presupuestaria no es que se aumenten o creen nuevos gastos al municipio, sino que como llegan recursos se aprovecha de cambiarlos de un lado a otro para pagar cosas que en el fondo no están presupuestadas pero sí programadas para pagarlas dentro del año cuando se cuente con recursos, por lo tanto es algo que lo deja tranquilo porque en definitiva en el fondo lo que se está haciendo es distribuir los recursos entrantes para pagar cosas que ya estaban programadas en el año.

Consulta si los cuatrocientos millones de pesos que no se recibirán del Banco no están considerados en la parte que dice Aumenta Gastos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que son mil ochocientos ochenta millones de pesos los nuevos ingresos financieros netos, en el presupuesto estaba ya considerados recibir cuatrocientos millones de pesos y fracción por la operación lease back de este terreno.

El Sr. Roberto Jacob dice que los cuatrocientos millones de pesos se suprimieron antes de la modificación presupuestaria, es algo que tiene que quedar reflejado.

El Sr. José Manuel Peralta dice que los ingresos nuevos van a ser solamente mil cuatrocientos millones de pesos porque lo otro ya estaba incorporado en el presupuesto.

El Sr. Roberto Jacob dice que está por aprobar la V Modificación Presupuestaria porque le interesa que los recursos para el complejo ANFA rápidamente estén disponibles y se comience a construir el Complejo. Concuera con lo que dice el Sr. Floridor Pinto que también hay que pensar en los proveedores chicos y no sólo en los grandes porque muchas veces por pagarle a uno grande quedan veinte chicos sin pagar, los que muchas veces no tienen respaldo para seguir funcionando y muchas veces se van a la quiebra, le gustaría que se considerara esto para el pago de las deudas. Aprueba la V Modificación Presupuestaria.

El Sr. Floridor Pinto dice que la vez pasada cuando la iglesia solicitó el pago de sus bienes, aquí también se dijo que además de la iglesia habían otros acreedores y eran mucho más que la iglesia en el sentido de entregar servicios a la I. Municipalidad, por lo que concuerda con el Sr. Floridor Pinto en el sentido que debiera entregarse a los pequeños y medianos proveedores y solicita que quede como una solicitud de parte de los Concejales. Hay muchas familias detrás de esos no pagos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se alegra por los recursos obtenidos con el Remate. Además de estar de acuerdo en que hay que cancelar a los grandes y pequeños proveedores, solicita en la medida que esto vaya sucediendo se confeccionen un registro con los detalles de quienes se les cancela, lo solicita en su calidad fiscalizadora del sistema en su labor como Concejal, para tener claro en que se gastaron los mil cuatrocientos millones de pesos.

La Sra. Margarita Riveros dice que en el tema de Disminución de Ingresos aparece una disminución de setecientos noventa y un millones de pesos, consulta si hubo un error en la información pasada porque era el doble.

El Sr. José Manuel Peralta dice que es el valor que se estimó que debiera bajarse del punto de vista presupuestario. Una parte importante del aseo se recauda por contribuciones y eso ingresa igual. El valor de los setecientos noventa y un millones de pesos es lo que se estima que no se va a recibir.

Respecto a lo que planteó el Concejal Sr. Floridor Pinto, ojalá nunca el municipio se desprendiera de las propiedades. Lo interesante de esta operación de remate es que se hizo en el momento más oportuno porque el precio subió por el interés comercial de Cencosur y Rendic que hicieron subir el precio, el año pasado se hizo un esfuerzo y varias veces la administración pasada hizo esfuerzos para la venta de este terreno pero no había tal interés como ahora por esta propiedad, si bien es cierto nunca es bueno vender propiedades, ojalá siempre se creciera en patrimonio. Este remate fue bueno porque el precio subió, fue el momento oportuno.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta sobre las próximas inversiones.

El Sr. José Manuel Peralta explica que se conversó con el Gobierno Regional para de ahora en adelante, en materia regional, solamente comprometer los gastos operacionales y no aportes municipales para inversión. A los Consejeros se les planteo que no se va a participar en el cofinanciamiento en inversión por no contar con recursos.

A Chiledeportes que solicitan el 50%, también se le informó lo mismo.

Solamente se participará con cofinanciamiento en aquellos programas que por normativa exige el cofinanciamiento, pero en aquellas áreas de inversión donde no es normativa la exigencia de postulación no se pondrá cofinanciamiento.

El Sr. Yuri Olivares entiende que no hay una urgencia que apremie tomar la decisión de aprobar hoy, salvo el tema de la ANFA.

Lo que está claro es que les preguntarán cuál es el destino de los recursos obtenidos por el remate del terreno.

Entiende que se hace una disminución de lo que se estimó originalmente y que es necesario hacer el ajuste para que funcione técnicamente, pero hay que explicarle a la comunidad cual fue el destino de una propiedad que era de ellos, cual fue la solución final y en estos momento no cuenta con esa información. Se pregunta, por ejemplo, en varias partidas Servicios Comunitarios y Otros, qué se va a gastar ahí y que es lo que se tiene comprometido, es una información que necesita saber.

En relación a los trescientos casi cuarenta millones de pesos destinados a pre inversión en el subtítulo 31 ya se había hecho una modificación presupuestaria que fue bastante grande, casi ochocientos millones de pesos para resolver el tema de personal y de los estudios de preinversión durante todo el año 2007 y hoy día aparece una modificación sobre esa misma partida, se vuelve a modificar sobre algo que ya estaba acordado.

Hay que señalar que esta partida viene a cubrir parte de lo que es el financiamiento de preinversión que no lo es todo, porque seguramente ya hay parte que está ejecutada del gasto y se ha pagado, por lo tanto es mucho más que los trescientos cuarenta millones de pesos. En consecuencia es válido preguntarse hasta qué margen se va a continuar con esta política, entiende que es bueno que se haga preinversión para que cuando lleguen los proyectos del FNDR se apresuren y adelantar obras, lo que está bien porque se muestra gestión y hoy día hay obras que se han inaugurado y se felicita al Alcalde por eso se alegra mucho, pero hay que tener conciencia que eso impacta el presupuesto. Es una reflexión válida y lo dice constructivamente, sin ningún ánimo político.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el nuevo clasificador presupuestario va a permitir a los municipios tener un manejo presupuestario contable de los recursos humanos y gastos que hoy día con el actual clasificador presupuestario no es posible tener. Por ejemplo en el actual clasificador presupuestario el ítem es proyectos de inversión, pero involucra muchos programas el de la mujer, jóvenes, adultos mayores, en la práctica son gastos en personal, el nuevo clasificador va a permitir reunir todos los gastos en personal bajo un mismo concepto

El nuevo clasificador es un acierto de la SUBDERE en este aspecto, se va conocer lo que efectivamente gastan los municipios en recurso humano y servicios, va a permitir argumentar al Estado la realidad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que lo que viene es efectivamente para reflexionar, pero al mismo tiempo confía en que los equipos técnicos que tiene el municipio podrán paliar el déficit que pueda venir a futuro, debe seguir trabajando creativamente para poder atraer nuevos ingresos a la municipalidad, así como se está haciendo para con el aseo y el ornato de la ciudad a través del pago



de los servicios. Hay que confiar en el equipo de gestión . Le preocupa lo que decía el Sr. José Manuel Peralta en el sentido que hay que postular si o sí a Chiledeportes, al Ministerio de Obras Públicas, a otro tipo de inversiones especialmente de infraestructura y equipamiento, pero no sabe como, porque actualmente se solicita un porcentaje de los recursos, en ese sentido hay que darle una segunda vuelta y reflexionar sobre lo que ha dicho, quizás lo dijo de otra manera pero cree que hay que tener cuidado, es algo muy importante porque ahí si podrían haber problemas de tipo político, podría decir alguien que el Gobierno Regional está discriminando con respecto a otros municipios, quiere dejarlo establecido, hay que reflexionar sobre eso, si se va a postular a un Complejo Deportivo tiene que haber una parte de ANFA, otra del Gobierno Regional y de Chiledeportes. Hay que dejar claro que si no se tienen recursos se va a tener menos oportunidades que otros municipios de la región para postular a proyectos.

Por ejemplo el Alcalde dice que a fines del próximo año habrán cuatro pasos sobre nivel en Coquimbo y uno en La Serena sin que ningún municipio ponga recursos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que a propósito de eso se debiera invitar a la Seremi de Obras Públicas para clarificar la situación y de a conocer cual ha sido la política de la región.

El Sr. Jorge Hurtado dice que estudió la V Modificación e hizo las consultas pertinentes y no ve ningún inconveniente para aprobarla.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo, consignando las observaciones del Sr. Yuri Olivares.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la V Modificación Presupuestaria Año 2007, de acuerdo a lo siguiente:

##### Aumenta Ingresos

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
04	41	001	Venta de Activos, Activos Físicos, Ingresos de Enajenaciones del Año.	1.474.000
06	63	002	Transferencias, De Otras Entidades Públicas, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.	10.529
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>				<b>1.484.529</b>

##### Disminuye Ingresos

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
01	05	001	Ingresos de Operación, Derechos Municipales, Derechos de Aseo.	791.000
<b>TOTAL DISMINUYE INGRESOS</b>				<b>791.000</b>

Disminuye Gastos

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
31	50	002	Inversión Real IV Región, Requerimiento de Inversión para Funcionamiento, Operaciones de Leasing.	73.950
<b>TOTAL DISMINUYE GASTOS</b>				<b>73.950</b>

Aumenta Gastos

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
21	16	001	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. Por Años de Servicio.	245
21	16	003	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asignación de Zona.	3.190
21	16	006	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. DL N° 3551 de 1981.	28.573
21	16	007	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Otras Asignaciones.	5.785
21	16	008	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Increm. Remunerac Imponible DL N° 3.501 de 1980.	4.908
21	16	009	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Ley N° 18566.	2.033
21	16	011	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley N°18.675.	5.260
21	16	012	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Adicional Ley N° 18.675.	35
21	16	013	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717.	6.311
21	16	027	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Asig. Mejoram. De la Gestión Municipal Ley N° 19.803.	5.259
21	16	028	Gastos de Personal, Sobresueldo del Personal a Contrata, Bonificación Compensatoria Art. 11 Ley N° 19.803.	701

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
22	11	003	Bienes y Servicios de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzado; Vestuario y Calzado Personal Operaciones.	3.000

22	11	004	Bienes y Servicios de Consumo; Textiles, Vestuario y Calzado; Otros.	1.800
22	12	001	Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes, Para Vehículos.	6.400
22	13	005	Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo Corriente, Otros Materiales y Suministros.	2.500
22	17	004	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos de Representación.	3.000
22	17	009	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos Menores.	7.600
22	17	013	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Intereses y Comisiones.	20.450
22	17	017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales.	87.140
22	18	301	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica 2003.	400
22	18	401	Bienes y Servicios de Consumo, Contratación de Estudios e Investigaciones, Asesoría Jurídica.	15.000
22	20	008	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Otros Servicios Comunitarios.	155.000
25	31	001	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Devoluciones.	7.000
25	31	008	Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Programas Sociales.	36.000
25	31	019	Transferencias Corrientes, A Entidades Públicas, Otras.	20.000

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
31	53	707	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Especialidades para Varios Proyectos II Etapa	7.000
31	53	708	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Elaboración de Sistema Solicitud de Adquisiciones	2.000
31	64	580	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, PMU - PPE Aporte Municipal	12.060
31	64	622	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización Gestión y Cobro Derechos Publicidad.	1.832
31	64	623	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Transferencia de Emergencia.	1.377

31	64	626	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación y Acceso Planimétrico de Información Municipal.	829
31	64	627	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Equipamiento Comunitario.	13
31	64	628	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación de Proyectos Emblemáticos.	2.236
31	64	629	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Creación Imagen de Marca y Campañas Publicitarias.	1.880
31	64	630	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantención Web Municipal e Incorporación Señal Cámara.	510
31	64	631	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Plan Desarrollo de Eventos, RRPP y Prensa Municipal.	3.360
31	64	632	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento y Mantención Centro Rescate Canino.	4.370
31	64	633	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantención y Operación Servicio de Emergencia Municipal.	1.102
31	64	643	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantención Área de Desarrollo Informática.	1.916
31	64	644	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Área Gestión Informática.	1.097
31	64	645	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio Social en el Concejo Comunal.	1.726

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
31	64	646	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Coordinación y Realización de Actividades Delegación Las Compañías.	1.370
31	64	647	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados Área de Desarrollo Productos Turísticos.	95
31	64	648	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Control Administrativo y Financiero Delegación Av. del Mar.	270
31	64	649	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Supervisión y Control de Proyectos de la DIDECO.	2.193
31	64	651	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo de Infocentros en la Comuna.	747
31	64	652	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización de Recursos Municipales.	1.028
31	64	653	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Sistema Televigilancia Sector Centro.	1.556

31	64	654	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización de Procesos Dirección de Personal.	785
31	64	655	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reordenamiento y Control Administrativo y Financiero.	900
31	64	659	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Convenio de Cooperación Comisión Bicentenario.	418
31	64	667	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mejoramiento de la Gestión para la DOM II Etapa.	7.588
31	64	669	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Equipamiento Comunitario.	3.879
31	64	670	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados Área Desarrollo Productivo y Turismo II Etapa.	3.145
31	64	671	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Planificación y Organización de Actividades DIDECO II Etapa.	2.988
31	64	673	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Apoyo Gestión Territorial Servicios Municipales III Etapa.	7.302
31	64	674	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación Obras Civiles Menores III Etapa.	6.355

<b>SUBT</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>M\$</b>
31	64	676	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición Recintos de la Comuna III Etapa.	4.631
31	64	677	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio en Gestión Ambiental.	4.599
31	64	678	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Conservación y Mejoramiento Medio Ambiente Comunal II Etapa.	3.321
31	64	680	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Habilitación Ex – Estación de Trenes.	1.867
31	64	688	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo de Infraestructura Obras Civiles Menores.	2.307
31	64	690	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicios de Mantenciones Menores La Serena.	2.389
31	64	691	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Apoyo a la Gestión Municipal.	5.390
31	64	692	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenición de Plazas No Concesionadas.	3.754

31	64	694	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Obras Complementarias Sede Social Sor Teresita de los Andes.	222
31	64	718	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo Actividades Culturales de la Comuna.	1.500
31	64	719	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Planificación Actividades Oficina de Desarrollo Económico Local I Etapa.	2.100
31	64	720	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación Proyectos FNDR Sector Salud.	1.500
31	64	738	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción y Habilitación Obras Civiles Menores I Etapa.	4.500
31	64	741	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento Recintos y Parques Municipales I Etapa.	4.300
31	64	748	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Elaboración y Postulación Proyectos Espacios Públicos.	2.000
31	64	750	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Aporte Municipal Proyectos PMU.	1.053

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	64	759	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Mejoramiento Bandedón Central Ruta 5 Norte II Etapa.	10.529
31	64	760	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Complejo Deportivo ANFA Asociación La Pampa.	200.000
			<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>	<b>767.479</b>

- **Presentación Nuevo Clasificador Presupuestario, Presupuesto Municipal 2008.**

El Alcalde informa que se ha resuelto por parte del Gobierno de Chile modernizar, flexibilizar, acotar y definir en mejores términos y conceptualizar mejor el clasificador presupuestario. Es algo necesario para introducir elementos de modernización y hacer mejores precisiones en el gasto, en el control y eficacia del uso de los recursos. Será necesario manejar esta información para la discusión del presupuesto del año 2008. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que este nuevo clasificador que comenzará a operar el próximo año va a permitir operar mejor con los centros de costos a través de los programas, se va a poder determinar el gasto en personal de los municipios de Chile tanto en planta, honorarios y contrata, los contratos de personas naturales por efecto de programas sociales, mujeres, jóvenes, adulto mayor, deporte, rendimiento, todo lo que hoy día tiene una formulación de proyecto de inversión pasan a programas sociales y el clasificador permite consignarlo así, por lo tanto en el año 2008 a nivel de la SUBDERE van a poder decir en Chile de gasta tantos millones de pesos en planta, contrata honorarios y programas sociales, lo que permitirá que los municipios de Chile puedan propiciar una reforma de planta que se ajuste a la realidad del gasto que efectivamente los municipios hacen en el

país. Por otra parte este clasificador en términos general elimina las cuentas bolsones donde se creaba una cuenta y se le asignaban muchos gastos que en definitiva no se podían clasificar bien.

Permite tener cuentas más específicas sobre los gastos, se va a poder saber a final de año cuánto se gastó en materiales de oficina, actividades de aniversario, en fin, se va a precisar mejor desde ese punto de vista la planificación financiera, pero también los controles y las propuestas de mejora. Hoy día las cuentas globales no permiten entrar al detalle más fino y este clasificador va a permitir hacer esas transformaciones.

Le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Millaray Carrasco explica que el Clasificador Presupuestario se encuentra vigente desde el 28 de diciembre de 1990 y fue aprobado a través del Decreto N° 1256 y define una estructura básica permanente de clasificación presupuestaria y el contenido de los conceptos de ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria e información correspondiente para todos los organismos del sector público.

Aprueba una clasificación especial para las Municipalidades y otra para los servicios incorporados, en sus desagregaciones recoge las particularidades de cada sector en la gestión municipal.

Las modificaciones del Clasificador son producto de la asimilación de Chile al Manual de Estadísticas Fiscales (MEFP 2001) elaborado por el Fondo Monetario Internacional del cual nuestro país se hizo parte. Ello obliga a estandarizar en un solo clasificador a los organismos públicos chilenos.

La nueva clasificación presupuestaria se encuentra vigente desde el año 2005 a través del Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre del 2004, para todas las instituciones del sector público.

Dicha exigencia excluyó a las municipalidades durante los años 2005, 2006 y 2007, mientras se adecuaba la clasificación a las particularidades de la gestión municipal.

En función de los Principios Orientadores la Clasificación es la siguiente:

- Clasificación presupuestaria según naturaleza, ingresos de acuerdo a origen y gastos según objeto.
- No existen cuentas de asignación global o "cuentas bolsón".
- Desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (servicios a la comunidad, actividades municipales).
- Se incorporan los conceptos Programas y Subprogramas presupuestarios.
- Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión municipal (incluye a los servicios incorporados).

La nueva clasificación no debe entorpecer o burocratizar la gestión alcaldía (normas de flexibilidad presupuestaria).

Las Imputaciones de cuentas de asignación global deben distribuirse según su naturaleza.

Por ejemplo los Gastos Celebración Aniversario de la comuna hasta este año se imputaban a la cuenta 22.17.007, "Gastos de Actividades Municipales".

A contar del año 2008 se debiera imputar de acuerdo a lo siguiente:

Contrataciones de personal	:	Subtítulo 21 - G. Personal
Arriendos	:	Subtítulo 22 - Arriendos
Alimentación	:	Subtítulo 22 – Alim. y Bebidas

Esto va a permitir una mejor planificación y correlacionar el presupuesto con la gestión municipal.

El cambio de modalidad posibilita un mejor análisis estadísticos de la gestión municipal (gastos de agua, electricidad, aseo y otros tienen imputación única, no importando si corresponden a consumos básicos de funcionamiento o servicios comunitarios).

Todo esto considerando que los gastos en Actividades Municipales tienen alta significación entre las partidas de gasto anual.

Por ende las solicitudes para efectuar modificaciones presupuestarias van a ser en menor medida porque permitirán mayor movimiento.

Soluciones Propuestas:

- Separación en áreas de gestión:

No obstante que el presupuesto municipal es único e indivisible, será formulado y ejecutado a través de seis subprogramas presupuestarios:

- Subprograma "Gestión Interna"
- Subprograma "Servicios Comunitarios"
- Subprograma "Actividades Municipales"
- Subprograma "Programas Sociales"
- Subprograma "Programas Deportivos"
- Subprograma "Programas Culturales"

- Límite de Gasto en Personal:

Se crea una asignación genérica en el Subtítulo 21 para imputar los gastos en personal asociados a Programas Sociales y similares y que no corresponden a la gestión propia (interna) de los municipios.

- Requerimientos de gastos sin imputación asociada:

La facultad amplia de los municipios para efectuar gastos en alimentos, vestuario, premios u otros, vinculados a Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos y Programas Culturales.

Creación de una asignación específica para imputar gastos asociados a la producción y desarrollo de eventos realizados a través de contratos con personas jurídicas.

- Rigidez de Normas de Flexibilidad Presupuestaria:

Nuevo Escenario:

- Las normas aplicables a los presupuestos municipales se hacen extensivas a los presupuestos de los servicios traspasados.
- Se elimina obligación de enviar copia del presupuesto inicial y sus modificaciones a SUBDERE.



- Los Decretos que aprueban presupuestos iniciales definen partidas sólo hasta el nivel de ítem, salvo los subtítulos de transferencias e inversión. Detalle de asignaciones y subprogramas (municipal) se utiliza sólo para efectos de análisis previo a la aprobación del presupuesto e informes de ejecución presupuestaria.

En resumen:

- Clasificador Presupuestario N° 854 obligatorio para todas las municipalidades y servicios incorporados desde el 2008.
- Imputación de acuerdo a la naturaleza de la transacción, desapareciendo las cuentas de asignación global.
- No se dictará un clasificador en versión municipal. Las desagregaciones de cuentas serán instruidas oficialmente a través de la Contraloría General de la República, para efectos de informar la ejecución presupuestaria.
- El presupuesto municipal es aprobado como presupuesto único; no obstante, deberá ser formulado y ejecutado a través de los siguientes subprogramas (áreas o centros de responsabilidad):
  - Subprograma Gestión Interna,
  - Subprograma Servicios Comunitarios,
  - Subprograma Actividades Municipales,
  - Subprograma Programas Sociales,
  - Subprograma Programas Deportivos, y
  - Subprograma Programas Culturales.
- Incorporación de cuentas presupuestarias:
  - Cuenta 21.04.004 “Otros Gastos en Personal, Prestaciones de Servicios Comunitarios” que permite el registro de contrataciones de personal de los antiguos Programas Sociales, Deportivos y Culturales.
  - Subtítulo 22 – 08 Otros Servicios Generales, agrega asignación 011, “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” que permite a los municipios la contratación integral de actividades o eventos, cuando no los realiza directamente.
- Concejos Municipales deben aprobar Presupuestos Iniciales sólo a nivel de ítem (Dictamen N° 9910 del 05/03/2007, de la CGR).
- Modificaciones presupuestarias se hacen hasta el nivel de ítem, salvo subtítulos Iniciativas de Inversión y Transferencias que se realizan a nivel de asignaciones.
- Desagregaciones presupuestarias a nivel de asignaciones y subasignaciones deberán ser utilizadas para efectos de control de gestión interna y para informar ejecuciones presupuestarias al nivel central (CGR, DIPRES y SUBDERE).
- Alcance de las normas sobre flexibilidad presupuestarias se unifican y hacen extensivas a los servicios incorporados.
- Copia de modificaciones presupuestarias ya no deben ser informadas a SUBDERE.

Informa además que se está coordinado con los distintos departamentos la formulación del Presupuesto 2008. Se espera poder traer la propuesta del presupuesto para el año 2008 en el mes de Octubre desagregado por los distintos programas.

**- Presentación Ordenanza de Publicidad Plan Regulador Comunal.**

El Alcalde dice que como se les informó a los Concejales en sesiones anteriores, de acuerdo a la Ley General de Organismo y Construcción corresponde que el Plano Regulador de la ciudad contemple aquellos espacios públicos, calles y principales arterias en cuales de ellas habrá publicidad, por lo que corresponde ahora conocer el itinerario que va a llevar a definir cual es el espacio de la ciudad que se va a determinar que pueda tener publicidad.

Es el instrumento que permite orientar la instalación de publicidad, es una exigencia que esta normada en la Ley de Rentas II y que hay que cumplir. La idea es definir algunos criterios que permitan cautelar algunos sectores de la ciudad, por ejemplo proteger el Centro Histórico y permitir publicidad donde el Concejo decida y donde se estime sea contaminante. Ya no puede quedar todo entregado de acuerdo al arbitrio en el sentido de permisos precarios, debe quedar estructurado conforme a un instrumento diseñado por el municipio, consensuado posteriormente y aprobado por el Concejo. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo interesante de esta nueva normativa es que va a permitir a través del Plan Regulador establecer donde el municipio autorizará espacios públicos y donde el municipio estima que el sector privado no debe colocar publicidad, ese es básicamente el objetivo de las facultades que transfieren al municipio.

La norma hoy prohíbe ubicar soporte de carteles publicitarios en parques existentes o declarados de utilidad pública en plazas y áreas verdes, sólo se pueden ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el Plan Regulador, que es lo que hay que normar, y dicho instrumento de planificación podrá prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada.

Esta norma va a permitir regular mejor y obtener mejores beneficios municipales porque al regular mejor no le cabe la menor duda que el precio, del punto de vista de ingresos, va a aumentar.

Lo que hay que definir son los espacios públicos de vialidad donde se quiera autorizar y establecer la prohibiciones en sectores privados, esto se logra a través de una enmienda al Plan Regulador la que se va a presentar en la Sesión del mes de Octubre.

La Ley de Rentas Municipales aprobada en Julio del 2005 encargó a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones la regulación de esta actividad, lo que se hizo efectivo a través del Artículo 2.7.10 incorporado en Enero del 2006.

Dicho artículo establece las exigencias que debe cumplir toda Publicidad, en cuanto al cumplimiento de normas urbanísticas y relativas a seguridad, resistencia y estabilidad.

Además, en la letra d) del Artículo 2.7.10 se establecen tres ideas:

-“Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en Parques existentes o declarados de utilidad pública, en plazas y áreas verdes...”.

-“Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el Plan Regulador”.

-“Dichos instrumentos de planificación podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada”.

En estos términos, es necesario incorporar la normativa de Publicidad al Plan Regulador Comunal vigente para:

- Definir los espacios públicos destinados a vialidad donde se permita Publicidad.
- Establecer prohibición en propiedades privadas donde se quiera resguardar la imagen del entorno.

En estos términos, el municipio a través de la oficina de Asesoría Urbana impulsará un proceso de “Enmienda del Plan Regulador Comunal”, en el cual se incluirá el artículo que establezca las Zonas para Publicidad en el espacio público y privado.

En forma paralela, se trabajó con el Departamento Jurídico en la actualización de la Ordenanza Municipal de Propaganda y a la vez, con el Departamento de Rentas para la actualización de derechos por publicidad; como la manera de hacer coherente y más operativo el sistema.

Para la programación de la Enmienda Plan Regulador Comunal – Publicidad y Propaganda se requiere:

- Catastro de elementos publicitarios existentes y sus condiciones particulares.
- Propuesta de “Áreas para Publicidad” en el espacio público y privado.
- Actualización Ordenanza Municipal N°5 de Publicidad y Propaganda.

En el mes de Octubre del presente año se debiera realizar lo siguiente:

- Presentación a Alcalde y Concejo Comunal.
- Formalización de Memoria ,Textos Resolutivos, Planos.
- Informar a vecinos. Al menos, mediante carta certificada a las organizaciones territoriales involucradas y a través de un aviso de prensa, acompañada de la memoria explicativa. En este mismo aviso se indicará el lugar y fecha en que se realizarán.
- Realizar una o más audiencias públicas, para exponer el proyecto a la comunidad.

En el mes de Noviembre del presente año:

- Consultar la opinión del Consejo Económico y Social Comunal, en sesión citada expresamente para este efecto.
- Elaboración de Decreto Alcaldicio de exposición.
- Dos publicaciones de exposición en algún diario local.

En los meses de Noviembre y Diciembre:

- Periodo de exposición a la comunidad.

En el mes de Diciembre del 2007:

- Dos publicaciones sobre segunda audiencia.
- Consulta a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, en donde los interesados podrán formular, por escrito, las observaciones fundadas que estimen convenientes del proyecto.

En el mes de Enero del 2008:

- Sesión del Consejo Económico y Social Comunal, convocada especialmente para este efecto. En dicha sesión deberá presentarse un informe que sintetice las observaciones recibidas.
- Presentación de Alcalde a Concejo Comunal. Presentación del proyecto junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados, en un plazo no inferior a quince ni superior a treinta días, contados desde la audiencia pública.
- Elaboración de Decreto Alcaldicio.
- Publicación en el Diario Oficial.

Con esta programación, sería posible contar con la enmienda al Plan Regulador hacia fines de Enero del 2008, como la manera más inmediata de conseguir la base jurídica que permita normar la instalación de nuevos elementos publicitarios hacia el futuro.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob dice que de acuerdo a lo expresado aparentemente, a pesar de esta enmienda se van a respetar los contratos que hoy día hay, pero una vez terminados éstos, por ejemplo, si se establece que en la zona típica no se va a permitir publicidad en los recintos particulares poner propaganda simplemente se termina, porque hoy no se puede prohibir al no existir una ordenanza.

El Alcalde dice que no hay sentido retroactivo en la norma y por lo tanto lo que está instalado ya está, pero una vez concluido los contratos, las concesiones y todo lo que reúna la instalación actual no se renovaran en aquellas zonas en las que exista prohibición, sean sitios públicos o privados.

El Sr. Roberto Jacob consulta qué pasa desde hoy hasta que exista esta nueva enmienda, de acuerdo a la información no se podrá instalar ningún tipo de publicidad porque no lo permite la ley.

El Sr. José Manuel Peralta responde que hay excepciones, pueden instalarse los que no tienen soporte.

El Alcalde dice que no se puede instalar publicidad con soporte en el suelo, llámese paleta o prisma.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo pregunta porque es un tema sensible y es un tema por el que la gente va a preguntar. Es bueno saber que hoy día no se puede poner ninguna publicidad en el suelo de acuerdo a la ley.

La Sra. Juana Baudoin dice que en la mayoría de los letreros tienen soporte, algunos macizos y otros livianos porque nada puede estar colgando en el aire al menos que se les ponga un aire caliente abajo, un sistema súper técnico, un globo, etc. Si no está dada la norma sigue lo anterior, se podría regular a través del Bien Nacional de Uso Público.

La Sra. Mary Yorka Ortiz en su calidad de Concejal solicita un informe de todo lo que está instalado y en que situación están para poder tenerlo claro, si hay alguno que no está cumpliendo con la nueva normativa se suspende automáticamente.

El Sr. José Manuel Peralta responde que hay un catastro pero se va a actualizar hasta cerrar el mes de Septiembre.

La Sra. Mary Yorka Ortiz sabe que es un trabajo pesado pero solicita que se le informe con sus carpetas, cuotas al día, cuanto deben, etc., porque es la única manera de regularizar y darle cobertura a otras personas para instalarse, Actualmente existe un monopolio de Publi G que no permite la instalación de otras empresas.

Aprovecha la situación para solicitar información sobre el soporte de uno de los letreros ubicado en calle Balmaceda entre Huanhuali y Juan Soldado que es el último que ha tenido problema con la empresa Publi G la que ha molestado mucho, tiene entendido que ha hecho una demanda al Alcalde por haber autorizado siendo que tienen todos sus permisos pagados. Solicita antes de llegar a esa instancia se legalice lo que ya está instalado. La Empresa Feedback Chile solicita autorización para la instalación de un soporte publicitario en un bien nacional de uso público en Juan de Dios Peni, esquina Pedro Pablo Muñoz y la regularización de soporte publicitario en un BNUP, en la Avenida Balmaceda de La Serena.

El Sr. Renán Fuentealba le aclara que Publi G hizo una reclamación de ilegalidad en la Municipalidad, la que fue rechazada por el Alcalde y la empresa afectada interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones el que fue rechazado por la Corte de tal manera que se ha confirmado hasta este momento la legalidad de lo obrado por el Alcalde.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que se reunió con la Empresa Feedback Chile, porque es un tema muy comentado, ellos van a acudir a otra instancia judicial.

El Sr. Renán Fuentealba se pregunta a que otra instancia porque fue un recurso de protección, ellos pueden apelar a la Corte Suprema, pero el Recurso fue rechazado.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta si se puede llegar a un acuerdo y terminar con esta situación.

El Alcalde le responde que pueden haber muchos caminos, todo es posible, pero lo que es importante para el Concejo es tener el contexto de los hechos y eso es lo fundamental.

Cuando asumieron el Sr. Yuri Olivares solicitó un estudio completo de toda la publicidad hasta ese minuto, se hizo y demoró un buen tiempo porque los permisos de publicidad se daban por tres caminos, los mínimos los otorgaba la Dirección de Obras, otros la Secretaria Comunal de Planificación y otros la Dirección de Tránsito, hubo que hacer un ordenamiento.. El Sr. Yuri Olivares reclamó varias veces que aquí no se trabajaba, que no se traían los antecedentes solicitados.

Una vez que se completó el estudio pudieron verificar que el Sr. Yuri Olivares tenía razón, por lo que se propusieron ordenarlo y se constató que Publi G tenía temas pendientes con la Municipalidad, pero también la municipalidad con él y se hizo un acuerdo en el sentido de finiquitar todas las situaciones, se negoció con el Sr. Godoy, porque debía las protecciones peatonales de la Avenida Balmaceda, la remodelación de la cuadra de la Avenida Francisco de Aguirre entre Pedro Pablo Muñoz y la Rotonda, más la compensación de dos letreros puestos en Avda. Balmaceda y el compromiso de no autorizar ningún otro en la Avenida Balmaceda.

Bajo ese contexto aparece más publicidad en Balmaceda ese compromiso fue lo que generó el tema en mención.

Aquí se estableció que se iba a tomar una posición restrictiva sobre la publicidad, incluso el Sr. Lombardo Toledo en dos Sesiones consecutivas planteó que había una contaminación excesiva y el Concejo asintió.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita se le de solución con un poco de deferencia. Dice además que incluso Publi G en la Avenida Balmaceda tiene seis postes instalados, por eso quiere saber sobre las autorizaciones, si canceló y cuáles eran los beneficios que iban a dar al municipio y si se han cumplido, lo quiere tener muy claro en su calidad de Concejal fiscalizadora.

El Sr. Floridor Pinto dice que no le gusta que una empresa mantenga todos los contratos, porque se presta para muchos comentarios, tiene entendido que la Empresa Publi G tiene una gran cantidad de contratos, pero para ser justo en esto hay que saber cuál es la historia de esto, porque si esta empresa solicitaba un permiso que no solicitaba nadie más está en todo su derecho de tener el 100% de esto. Pero si por el contrario solicitaba permiso y también otras empresas lo hacían y solo se les autorizaba a ellos está mal. Todo esto es pasado porque no es problema de esta administración es un problema heredado, viene desde hace mucho tiempo, considera que la solución para regularizar esto es la situación que se va a tratar aquí con el cambio de legislación, pero es muy poco lo que se puede hacer aparte de ser justo, cuando llegan las solicitudes tratarlas debidamente y darle un trato igualitario a todos como corresponde, si la Empresa Publi G sigue presentando solicitudes y nadie más concursa y pide diez mientras los otros piden uno, no es problema de ellos.

Esta es la oportunidad única que se tiene para arreglar el tema de la publicidad que indudablemente es un atentado, no sólo contra el ambiente, sino contra la estética muchas veces, hay que cuidar ciertas avenidas y ciertas calles, sobre todo el Casco Histórico de La Serena y algunas avenidas importantes en las cuales hay que tener conciencia que no se puede autorizar. Autoricemos en otros lugares todo lo que se pueda pero hay letreros que son un verdadero atentado a toda la gente de La Serena.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con el Sr. Floridor Pinto, al mismo tiempo hay que hacer una reflexión a propósito de la publicidad, han ocurrido una serie de eventos en La Serena y en otras ciudades de Chile y los auspiciadores colocan publicidad y no la sacan y después el municipio tiene que hacerlo con sus propios recursos humanos, materiales, vehículos, etc., cree que a propósito de eso hay que hacer una reflexión, la ciudad se ve fea con este exceso, es un atentado contra la estética.

El Sr. Floridor Pinto consulta si se puede agregar a la misma ordenanza el retiro de la publicidad y las multas por no retiro de esta.

El Alcalde responde que está contemplado, regularmente se aplican multas, le pregunta al Sr. Luis Lara si tiene nociones de la cantidad de multas que se cursan por anunciar eventos, circos, etc.

El Sr. Luis Lara responde que se cursan multas por colocación de afiches y propagandas, entrega de volantes, etc.

El Sr. Floridor Pinto dice que no se refiere a eso sino a cuando en una paleta con un permiso hasta el 30 de Octubre y pasa la fecha y no la han retirado, eso merece una sanción que debiera contemplarse.

El Sr. Rodrigo Tapia agrega la Ordenanza General encarga al instrumento de planificación que es el Plan Regulador que incorpore en su articulado el tema referente a la publicidad, este artículo además de establecer las condiciones de seguridad de los elementos publicitarios, el cumplimiento de las obras urbanísticas, de su emplazamiento establece que la municipalidad a través del Plan Regulador podrá establecer mayores restricciones que las contempladas en este artículo respecto de la instalaciones de publicidad, lo que quiere decir que el municipio, además de definir las zonas en que definitivamente se podrá instalar esta, puede establecer más condiciones, como queremos tal publicidad de tales medidas, a cierta distancia, en ciertos sectores que tienen vistas patrimoniales, que tienen alguna calidad paisajística no se va a permitir. Es el municipio el que finalmente puede a través del la incorporación del artículo a la Ordenanza local normar esas condiciones y es esa Ordenanza Local la que finalmente está por sobre la misma Ordenanza Municipal de publicidad que también debiera ser coherente a la Ordenanza Local que se va a modificar a través de la enmienda.

El Alcalde señala que, como dice el Sr. Floridor Pinto, se puede cautelar ahí que la caducidad obliga retirar la publicidad en el tiempo indicado.

El Sr. Rodrigo Tapia dice que lo complejo es respecto a los contratos vigentes, habría que ver jurídicamente como se puede solucionar eso pero en un principio debieran cumplir su plazo y hacia delante empezar a respetar las condiciones que pone el municipio.

El Alcalde dice que hay que acentuar el énfasis que no se prolonguen más allá del tiempo del permiso.

El Sr. Yuri Olivares señala que le satisface mucho esta medida, al cabo de un tiempo prudente se tomó la política de normar este asunto lo que es muy saludable, porque en el fondo es el sentido del el bien público que está normado en esta decisión, felicita y reconoce esta decisión del Alcalde y su equipo.

Es importante señalar que este nuevo marco legal entró en plena vigencia en Enero del 2006, en consecuencia tal como se ha señalado las leyes no tienen efecto retroactivo y a aquellas personas que tienen un contrato hay que respetárselo de acuerdo a las reglas con las cuales partieron su actividad. Pero desde el año 2006 a la fecha como municipio se han otorgado ciertas autorizaciones que en estricto rigor, si se mira en el tenor de esta legislación, se está fuera de norma, hay que tomar la precaución para que ningún ciudadano pueda reclamar que el letrado esta fuera de la ley.

En ese escenario hay que tomar la precaución y el análisis de esa materia. Respecto a esta no está en la idea de tomar posición o partido por todo lo que se ha señalado, pero para no aparecer como personas que estaban persiguiendo a las empresas con esta acción de fiscalización que se hizo a la publicidad, concurrió favorablemente en apoyar el acuerdo con Publi G, porque nadie estaba por perseguirlos sino porque se regularizara el asunto y obviamente hoy día se está avanzando en una obra importante como es la Avenida Francisco de Aguirre bajo la modalidad de permiso precario.

Hoy se produce esta controversia porque se entrega un Decreto que no es del Alcalde pero es de Dirección de Obras y se instala este letrado grande y la otra empresa que tenía ciertos derechos de alguna manera adquiridos por un acuerdo anterior del Concejo reclama y pide que se retire. Vio el tipo letrado que instaló la empresa que se encuentra perjudicada que es Publi G, es un letrado que está fuera de lo que establece la ordenanza, la ordenanza establece unipol, supercity, prisma y paleta, pero el letrado que instaló Publi G está fuera de norma por lo tanto ellos también están en incumplimiento, si se va a aplicar la ley que sea para ambos, o salen los dos o se resuelve el problema, lo plantea porque la otra empresa también pago sus derechos e hizo su inversión, en la medida que se pueda buscar una solución bienvenida sea y que de aquí en adelante todas las empresas tengan claro que el municipio entra tendrá que atenerse al proceso que se va a implementar.

El Alcalde dice que es cierto y que la Dirección de Obras notificó a Publi G..

El Sr. Roberto Jacob se refiere a la acotación del Sr. Yuri Olivares respecto a que la ley partió en el año 2006, el tema es que cualquier juicio que comience va a ser contra el municipio y no contra quienes tengan letrados, porque el municipio a lo mejor teniendo conocimiento de esa ley no debió haberlos autorizado, por lo que hay que tener cuidado, es un tema complejo, espera que no pase. Le parece muy bien que se norme de una vez por todas y que las reglas queden claras para todo el mundo y se terminen todo este tipo de problemas, concuerda con el Sr. Yuri Olivares.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que se regularice la situación expuesta con la empresa Feedback Chile.

El Alcalde dice que de la manera como lo plantea no ayuda a dar una solución.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que sólo pide un poco de flexibilidad para manejar este problema.

El Alcalde dice que acoge la solicitud planteada para pensar sobre el tema puesto que es un asunto que involucra al Alcalde y a la empresa por lo que se compromete a reflexionar sobre el asunto para ver la posibilidad de buscar otra salida.

Informa que hay Concejales interesados en asistir a un desfile en La Pampa al cual están invitados, sin embargo la Tabla de hoy es muy extensa dado que Septiembre tiene menos días inhábiles hay varios temas de interés, si algún Concejal desea asistir x solicita que se mantenga quórum o que se comisione a un Concejal para representarlos.

El Sr. Lombardo Toledo dice que él está interesado en asistir.

El Alcalde solicita al Concejal entregar sus saludos y los del Concejo.

A continuación se entrega a los Concejales un CD con los datos de Pucón y Viña del Mar respecto de los cobros de derechos,

**- Solicitud Aprobación Patentes de Alcoholes:**  
**- Patente Definitiva.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de Patentes.

El Sr. Luis Lara informa que hay tres solicitudes de patentes.

El Sr. Daniel Rojas Carreño solicita Patente de Hotel y Cabaret para el local ubicado en Finlandia N°881, Sector Avenida del Mar, cuenta con Certificado de antecedentes, Declaración Jurada, la Dirección de Obras emitió un informe que dice que es factible autorizar, no existe Junta de Vecinos en el sector, el informe de Carabineros dice que es un sector que presenta grado de peligrosidad bajo, que se ha disminuido el número de delitos en el sector.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Hotel y Cabaret para el local ubicado en Finlandia N°881, Sector Avenida del Mar, presentada por el Sr. Sr. Daniel Rojas Carreño.

La Sra. Mayorguie Castillo Machuca solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Balmaceda N°432 Local 7-B, cuenta con Certificado de antecedentes, Declaración Jurada, la Dirección de Obras emitió un informe que dice que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no respondió, el informe de Carabineros dice que es un sector que presenta grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos en el sector.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante para el local ubicado en Balmaceda N°432 Local 7-B, presentada por la Sra. Mayorguie Castillo Machuca.



El Sr. Luis Alvarez Leiva solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N°335, cuenta con Certificado de antecedentes, Declaración Jurada, la Dirección de Obras emitió un informe que dice que es factible autorizar, la Junta de Vecinos no respondió, el informe de Carabineros dice que es un sector que presenta grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos en el sector.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N°335, presentada por el Sr. Luis Álvarez Leiva.

El Sr. Luis Lara explica a los Concejales que a futuro existirán solicitudes de un tipo de Patente que contempla la Ley de Alcoholes N° 19.925 en su Art. 3° Letra I, que es la Patente de Hotel, Hostería, Moteles o Restaurantes de Turismo, para el expendio de bebidas alcohólicas.

La Patente Restaurante de Turismo comprende las patentes de Restaurante, Cantinas y Cabaret. La Patente de Cabaret generalmente se entrega como una sola y está restringida a los 100 metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.

El Artículo 8° del párrafo 4 de la ley establece que la municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo. El Concejo si aprueba una Patente de Restaurante de Turismo puede excluir de la restricción de los 100 metros a este tipo de patente.

Hay contribuyentes que están solicitando este tipo de Patente. Hay una persona interesada en instalar en las dependencias del Cine Centenarioun espacio cultural, una sala de espectáculos con teatro, es un miembro de la familia Cuturrufo que trabaja en este ambiente. En la misma situación se encuentra un local ubicado frente al Municipio, el Restaurante Rapsodia ex Café del Patio, ubicado al lado de una sede de la Universidad de La Serena, un local que está solicitando lo mismo está cercano en calle Brasil y está a menos de cien metros del Instituto Profesional Chileno.

Este tipo de Patente no es una Patente de Restaurante sino una Patente de Restaurante de Turismo y que se le entrega a las personas cuyos locales están a menos de los cien metros. El Concejo tendrá que evaluar cuál es el aporte de este restaurante al Turismo.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Jorge Hurtado consulta que se entiende en términos simples por Restaurante de Turismo.

El Sr. Luis Lara responde que implica la Patente de Cabaret, la que da derecho a espectáculos en vivo y venta de alcohol.

El Sr. Jorge Hurtado consulta si requiere de una ornamentación especial.

La Directora de Obras considera que este tipo de patente va a tener que contar con algunas características del país, de la zona. Habría que implantar una serie de condiciones para que cumplan con la llamada patente de turismo, tendría que tener ciertas cualidades, incluso la música.

En conjunto con el Sr. Luis Lara se ha estudiado la situación y se podría hacer una especie de puntuación de lo que debiera tener la ornamentación, canto y comida.

El Sr. Mario Aliaga explica que la característica de este tipo de Patente es que fusiona tres patentes distintas en una sola, antiguamente de acuerdo a lo que establecía la ley N° 17.105 sobre alcoholes y su reglamento, habían patentes distintas que tenían horarios y características distintas y se fusionaban en la Patente de Turismo ya sea Restaurante u Hotel. En ese entonces se establecía que estas patentes se otorgaban a aquellos establecimientos que fueran necesarios para el turismo y esto no lo otorgaba el municipio sino que tenía que pedirse autorización al Ministerio en Santiago, con un informe de la Secretaría de Turismo. Eso mismo la ley hoy día lo radica en el municipio.

La diferencia puntual es que estas patentes se van a solicitar cuando el local está afectado por los cien metros.

El Alcalde dice que lo concreto es que el Concejo para otorgar estas patentes debe contar con criterios básicos que permitan cautelar que la patente efectivamente va a ser bien empleada con sentido realmente turístico y no se va a convertir en un subterfugio para juntar tres patentes en un espacio cercano a una escuela y obviar así la normativa regular para otro tipo de patentes.

De los locales que fueron presentados como potenciales solicitantes se cuenta con antecedentes, se sabe que la inversión que hay frente al municipio tiene antecedentes serios, que el teatro ex Centenario va a ser un aporte y potente para la comuna para mover todo el centro y probablemente la que se ubica en calle Brasil también. No existe ningún prejuicio respecto a las ya señaladas, pero puede desencadenar otras y para eso hay que tomar todas las medidas previamente de manera que en el minuto que se esté votando para decidir una de esas patentes, se esté otorgando para un restaurante de tipo turístico y no para que sea un subterfugio para que alguien use esas tres patentes de manera inapropiada.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a lo señalado por la Sra. Juana Baudoin respecto a la música que es la mayor queja que generalmente provocan estas patentes, con una tremenda potencia de música hacia el exterior, se debiera resguardar el tema que en muchas ocasiones se ha planteado acá en el sentido que las paredes realmente cuenten con lo necesario, como lo hacen las radioemisoras, para poder mantener en el interior los ruidos.

El Sr. Yuri Olivares considera que lo que ha señalado el Sr. Luis Lara es muy bueno. Al respecto en una oportunidad el Sr. Rodrigo Cuturrufo que es una de las personas que están trabajando en el ex teatro, estaba muy preocupado por esto, considera que esto le va a resolver el problema, lo mismo al local Rapsodia, el tema de este local es muy interesante porque el Café del Patio que era un lugar muy entretenido siempre tenía restricciones porque había música en vivo y siempre llegaban los Carabineros y le cursaban partes, al final el dueño desistió y lo peor es que no había nadie en el entorno a quien le pudiera molestar la música.

El criterio legislador traspasó la responsabilidad al municipio pero como entiende que se quieren hacer estas inversiones para que durante la temporada de verano ya esté habilitado, solicita a la Sra. Juana Baudoin y al Sr. Luis Lara puedan enviar los criterios de cómo los Concejales pueden orientar la decisión, no comparte mucho la idea que la música tenga que ser chilena, el tema es que tenga calidad, seguridad, etc., por otra parte esta el tema de los locales instalados en Eduardo de la Barra y O'Higgins donde hay locales que hoy día se salen de la norma, no tienen patente de cabaret para poder tener música en vivo y recurren a otro tipo de elementos para poder tener a su gente, a lo mejor puede ser una fórmula interesante para regularizar todo ese sector y quienes quieran suscribirse a esto tendrán que cumplir todos estos criterios que acuerde el Concejo, entre ellos también ponerle un poco de valor agregado a su negocio, seguridad, ornamentación, imitar a las buenas experiencias como el Barrio Inglés, que tenga un estándar, una categoría.

El Alcalde dice que es una información que debe estar en la próxima sesión porque no le cabe duda que van a comenzar a llegar este tipo de solicitudes al saber que el Concejo acogió con agrado la propuesta que en La Serena existan patentes turísticas.

El Sr. José Manuel Peralta solicita que cada vez que se presenten este tipo de patente deban venir acompañadas de un informe emitido por el Departamento de Turismo, constatando que efectivamente contribuyan al turismo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz recuerda que en la comuna existe un Consejo Comunal de Turismo donde se cuenta con diversos actores de diferentes instancias lo que da una objetividad muy clara.

**- Programa de Turismo Social para Adultos Mayores.**

El Alcalde informa que existen fondos concursables por parte del SENAMA para que se propicien actividades turísticas de adultos mayores, en La Serena se favoreció a ciertos grupos de adultos mayores para que optaran por viajar a la III Región en particular a Caldera y pudieran conocer Bahía Inglesa y toda esa zona, por razones de salud siempre es mejor ir más al norte que al sur puesto que las condiciones climáticas siempre van a ser mucho más apropiadas. En ese sentido el municipio debe favorecer a estos adultos que se adjudicaron estos proyectos con alguna contraparte que les permita enterar o completar los montos necesarios para poder hacer sus viajes. Le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que se trata de un programa de turismo social para adultos mayores en el cuál en la Séptima Temporada del Programa Vacaciones Tercera Edad, se han incorporado 9.000 cupos Sociales para Adultos Mayores y personas con capacidad disminuida en situación de riesgo social, denominado: Cupos Sociales Programa Vacaciones Tercera Edad.

Los beneficiarios de cupos sociales deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser Chilenos o residentes permanentes de 60 años y más, o personas con capacidad disminuida leve, que no requiera acompañante.
- Contar con Ficha de Protección Social que indiquen pertenecer al 40% más pobre de la población, con un máximo de 14.000 puntos. En caso contrario, el puntaje de la encuesta CAS no superior a 600 puntos y con vigencia hasta el año 2004.
- No haber viajado con anterioridad en el Programa Vacaciones Tercera Edad o en Cupos Sociales.
- Habitar en la comuna que postula.

Estas personas van a ser beneficiados con:

- Servicio de traslado en bus
- Estadía durante 7 días y 6 noches en hoteles, hostales, apart-hoteles, cabañas.
- Régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).
- Atención médica o paramédica diaria.
- Desarrollo de actividades recreativas al interior del establecimiento.
- Un city tour.
- Seguro de asistencia en viaje.

La Comuna postuló a 88 cupos, fueron adjudicados por la Comisión encargada de realizar la distribución en la Región, estos se dividen en 2 grupos de 44.

Hay un co pago de \$ 17.800 que cada uno de estos adultos mayores con mucho esfuerzo realiza, lo que da un total de \$ 783.200 y lo que se solicita al municipio son \$ 10.000 para complementar lo que ellos con mucho esfuerzo como ya lo mencionó están pagando. Esto hace un total de \$ 440.000. Este monto será complementario al costo total gestionado a través de la empresa de turismo Iberojet, que es la empresa que se adjudicó, a través del Servicio Nacional de Turismo, realizar este programa a nivel Nacional. Este viaje será realizado el día Sábado 22 de septiembre a las 15:30 al Puerto de Caldera.

El Alcalde ofrece la palabra.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si los ancianos ya están seleccionados y si son grupos o personas individuales.

El Sr. Gustavo Fierro responde que sí, de acuerdo al puntaje de la Ficha de Protección Social o en su defecto a la Ficha CAS. Son personas individuales que se presentan y de acuerdo al beneficio de los cupos que correspondan a estas características se forma un grupo que viaja junto.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta cómo fueron notificadas estas personas para participar, ya que ella es madrina de varios clubes de la tercera edad y este sistema no lo conocía.

El Sr. Gustavo Fierro dice que esto lo coordina la Oficina del Adulto Mayor con su Coordinadora la Sra. Claudia Villagran, la que ha hecho una difusión en la comuna desde hace bastante tiempo, de acuerdo a los criterios de puntaje de la Ficha de Protección Social es que se seleccionan las personas y se les invitó a participar.

Se ofrece para ponerla en contacto para que los clubes a los cuales apadrina sean incorporados en el próximo viaje a realizarse en Diciembre.

El Alcalde aclara que esto se difunde ampliamente porque son recursos de Sernatur.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que no estaba en antecedentes a pesar que ella se mueve mucho en esto, es una idea excelente. Solicita ampliar la red de comunicación.

El Sr. Floridor Pinto consulta si fueron los adultos mayores los que eligieron Caldera en vez de Viña del Mar.

El Sr. Gustavo Fierro responde que sí, quizás por las horas de viaje o el clima.

El Alcalde informa que la semana pasada vino una delegación numerosísima de Caldera, ellos eligieron La Serena.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 440.000 al Programa de Turismo Social para Adultos Mayores, para que 88 adultos mayores participen en el viaje a Caldera.

## **- Propuesta de Adjudicación Concurso Público “Administración Centro Altovalsol, Comuna de La Serena”**

El Alcalde dice que en la antigua escuela de Altovalsol está ubicado el Centro conocido como CADIAS, es el Centro del estudio de las didácticas y las matemáticas para trabajar con las distintas escuelas. Este Centro fue licitado y se lo adjudicó la Universidad de La Serena. El periodo de concesión concluyó.

Este centro ya cumplió su periodo a cargo de la Universidad de La Serena por lo que se requiere tomar una determinación al respecto, le ofrece la palabra al Director de Desarrollo Económico.

El Sr. Carlos Opazo informa que en el mes de Junio del año en curso se hizo un llamado público a concursar por la administración de dicho Centro en el que podían participar personas naturales o jurídicas que tuvieran iniciación de actividades en materias de interés científico, educacional o cultural.

Los antecedentes generales del Concurso Público son los siguientes:

- Llamado al Concurso Público : 20 Junio 2007, a través de
- Publicación Diario El Día y una publicación Web Municipal [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl).
- Recepción de las Ofertas hasta 5 Julio 2007

Adquirieron las bases de este concurso tres interesados y sólo la Universidad de La Serena presentó una oferta.

El proyecto presentado por ellos es CADIAS, Centro de Apoyo a la Didáctica de la Astronomía, el que se encuentra funcionando desde el mes de Mayo del año 2005, cuyo objetivo principal es acercar la astronomía a la comunidad a través de los siguientes programas:

- Programa de Astronomía Escolar
- Perfeccionamiento de Docentes
- Sala Observatorio Gemini
- Planetario Móvil Gemini AURA Tololo
- Programa Observación Astronómica
- Telescopio Robótica TRHES
- Congresos Nacionales de Astronomía Escolar
- Biblioteca Publica CADIAS (DIBAM –NOAO)
- Video Documental “Ruta Turística y Astronómica de la Región de Coquimbo” (Fondo regional de Cultura 2007)

El financiamiento de CADIAS básicamente es a través de AURA que es una institución internacional que aporta \$ 50.000.000 anuales, tiene asegurado el financiamiento hasta el año 2011 con aportes similares a los \$ 50.000.000 más el aporte de la Universidad de La Serena de \$ 10.000.000 anuales, financiando el tema de seguridad, conexión a Internet y personas que trabajan en el Centro.

Este programa tiene una gran cantidad de instituciones asociadas con las que trabajan constantemente, como Aura, Ctio, Noao, Gemini, Nsf, Dibam, Municipalidad de La Serena, Universidad de La Serena, Universidad de Arizona.

La Comisión Evaluadora de este proyecto considera que el Oferente cumple con todos los requisitos del Concurso y obtuvo una Nota 9 de un máximo de 10, propone adjudicar al oferente Universidad de La Serena por un período de 4 años.

El Alcalde dice que hasta ahora la Universidad de La Serena se ha desempeñado bien, ha tenido programas interesantes, ha despertado mucho interés de la comunidad, particularmente de la comunidad escolar y docente, tiene programas de gran interés, dentro de poco tiene proyectado instalar computadores en línea con algunos observatorios para que sin necesidad de telescopio si no por la pantalla del computador pudieran los estudiantes ver las observaciones astronómicas de sus investigadores.

Cumpliendo con todas estas observaciones y no habiendo otros oferentes la propuesta es que se acuerde adjudicar la licitación por cuatro años a la Universidad de La Serena para la administración del Centro Altovalsol.

El Sr. Amador Muñoz considera que es bueno que la Universidad de La Serena se adjudique esta propuesta porque el trabajo que se está realizando es muy importante, muy positivo. Esto que se ha hecho en Altovalsol es un elemento fundamental para la formación de los alumnos, solicitaría sí que ojalá la Corporación Municipal pudiera tener un programa de asistencia permanente de todos los alumnos de las Escuelas Municipales y desde la Dirección Provincial de Educación podría lograrse también que fuesen los estudiantes de los colegios particulares subvencionados y particulares pagados porque es una forma de contribuir a que los jóvenes sepan de esto, hay turistas que llegan a la zona y consultan sobre esto y los niños no tienen idea que existe este Centro en Altovalsol de tanta relevancia.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N°10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la adjudicación del Concurso Público “Administración Centro Altovalsol, Comuna de La Serena” a la Universidad de La Serena.

#### **- Solicitud de aprobación Bonificación por Retiro Voluntario.**

El Alcalde explica que existe una ley que permite el retiro voluntario de funcionarios municipales que puede jubilar y les favorece con una bonificación especial. Al Concejo le corresponde conocer los antecedentes generales porque habría que autorizar los recursos que son de cargo de las finanzas municipales. Una vez tomado el acuerdo la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aportará los recursos y los descontará del Fondo Común Municipal en cuotas.

Le ofrece la palabra a la Sra. Directora del Departamento de Personal.

La Sra. Mariela Iriarte explica que la Ley N° 20.135 se aprobó el 13 de Diciembre del año 2005 y Concede una Bonificación por Retiro Voluntario a los Funcionarios Municipales y de acuerdo a ella tienen derecho a la bonificación los siguiente funcionarios:

- Funcionarios cuyas edades al 13 de Diciembre del año 2006 sean:
 

mujeres	:	60 años ó mas
hombres	:	65 años ó mas
- Que cesen en sus cargos por renuncia voluntaria dentro del año 2007.
- Funcionarios que estando trabajando al 13 de Diciembre del 2006 cumplan los 60 o 65 años (dependiendo si son hombres o mujeres) durante el año 2007.
- Siempre que cesen en sus cargos por renuncia voluntaria dentro de los 12 siguientes meses al cumplimiento de dichas edades.

Los funcionarios municipales que se encuentran en esta condición son los siguientes:

Nº	Funcionario (A)	Renta	Bonificación 6 Meses Por Ley	Bonificación 5 Meses Acuerdo Concejo	Total a Percibir
1	Catalina Alfaro U	1.128.359	6.770.154	5.641.795	12.411.949
2	Pedro Álvarez Castro	411.055	2.466.330	2.055.275	4.521.605
3	Carlos Carmona Chilla	327.610	1.965.660	1.638.050	3.603.710
4	Fernando R. Castillo G	503.010	3.018.060	2.515.050	5.533.110
5	Silvia Cortes Salinas	924.667	5.548.002	4.623.335	10.171.337
6	Víctor Opazo Opazo	388.259	2.329.554	1.941.295	4.270.849
7	Sonia I. Pinto Pinto	366.443	2.198.658	1.831.215	4.030.873
8	Nelly Rojas Rojas	459.170	2.755.020	2.295.850	5.050.870
9	Mª Zamorano Lopez	711.284	4.267.704	3.556.420	7.824.124
10	Juana Baudoin Madrid	1.661.636	9.969.816	8.308.180	18.277.996
11	Un Directivo	941.117	5.646.702	4.705.585	10.352.287
	<b>Total</b>		46.935.660	39.113.050	86.048.710

La ley permite cancelar un mes por año de servicio con un tope de seis meses. Independiente a esto hay una bonificación adicional que es la que concede el Alcalde con acuerdo del Concejo equivalente a cinco meses hasta completar los once meses que es el tope máximo que autoriza la ley.

En caso que el Concejo aprobara cinco meses el monto total alcanzaría a \$ 86.048.710, en caso que el Directivo señalado en el cuadro anterior no se acogiera a este beneficio disminuiría la cifra en \$ 10.352.287.

La Sra. Mary Yorka Ortiz pregunta quien es el Directivo señalado.

La Srta. Mariela Iriarte responde que se trata de la Sra. Irene Machuca, la que está indecisa todavía. Esta decisión debiera tomarse antes del 31 de Diciembre fecha en que debieran presentar la renuncia porque ahí finaliza el beneficio que otorga la ley.

Esto se paga una vez que presenten la renuncia voluntaria la que es enviada al Alcalde y se comenzaría a tramitar inmediatamente. A partir del próximo año se cancelaría la totalidad porque los recursos llegarían de la SUBDERE.

El Alcalde dice que se cancela completo a cada persona para que tenga sentido y sea estimulante y después el municipio se entendería con la SUBDERE en los descuentos respectivos.

Los Concejales manifiestan su interés en aprobar.

El Alcalde dice que ve que hay ánimo de aprobar ahora.

El Sr. Yuri Olivares considera que es importante la medida, si no se acogen pierden el beneficio no obstante esto es probable que en el horizonte político se pueda dar la posibilidad que en uno o dos años más se otorgue el mismo beneficio por lo que si se tomara la decisión queda el precedente para que más adelante se haga lo mismo. Si eso se diera le gustaría saber si hay mas personas que cumplan el requisito en uno o más años, y si fuera así cuánto significaría.

La Srta. Mariela Iriarte responde que esta es la tercera vez que se otorga este beneficio, para el próximo año se tendrían alrededor de cuatro funcionarios que estarían cumpliendo con los requisitos en caso que se prorrogue esta ley.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta ley es diferente a la de la Administración Pública, lo pregunta porque ahí se da por ley esto y en la medida que la gente se va demorando seis meses en presentar su renuncia va perdiendo un mes de la indemnización, pero pareciera que en este caso es diferente, renuncia y la tiene completa, pero si no renuncia la pierde completa.

El Alcalde dice que el estímulo está dado por el monto a recibir a la hora de presentar la renuncia que es la indemnización respectiva, en el Servicio Público hay más incentivo porque la persona aumenta grado, por lo que se va con un mayor grado y por lo tanto sobre la base de su último grado se le hacen los cálculos y por lo tanto también se multiplican los ingresos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que apoya y es muy satisfactorio como Concejales dar esta solución a las personas que han servido por tantos años al municipio, como la funcionaria Nelly Rojas que ha trabajado para muchas administraciones, felicita a estos funcionarios y agradece el haber participado con ellos en el ejercicio de sus funciones desde hace 15 años.

El Sr. Jorge Hurtado dice que tiempo atrás se sugirió el nombre de una persona que está en la nómina cuando se discutió el reconocimiento Medalla Ciudad de La Serena, hablo de los valores y condiciones que él tenía y para que lo internalice quizás sea el momento oportuno de darle un reconocimiento a los que se van.

El Alcalde dice que hay que hacer una ceremonia memorable para cada una de estas personas.

El Sr. Amador Muñoz dice que justamente iba a solicitar una ceremonia para estas personas.

El Alcalde deja constancia que en el minuto de verificarse su retiro habrá una ceremonia memorable para cada funcionario.

#### **Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos para la indemnización por 11 meses de los funcionarios que se acogerán a retiro conforme lo establece la Ley 20.135.

#### **- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, el que pasará a formar parte del Acta.

#### **- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Personal, el que pasará a formar parte del Acta.

#### **- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Se procede a hacer entrega del Informe de Proyectos Ingresados en la Dirección de Obras, el que pasará a formar parte del Acta.



#### 4.- CORRESPONDENCIA

##### - Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Tránsito:

- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día **Miércoles 1° de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos N° 17 Libertador Bernardo O'Higgins, quienes proponen prolongar la calle El Salvador hasta el Pasaje Chacabuco, para así descongestionar las calles La Conquista y Nicaragua.  
Informe Pendiente.

Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 666** efectuada el día **Miércoles 6 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena, quienes solicitan una subvención de \$ 3.000.000, para ser destinada al pago de honorarios y para la grabación de un DVD que plasme el trabajo realizado por la orquesta.  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que será presentada en la próxima Sesión.
- **En Sesión Ordinaria N° 666** efectuada el día **Miércoles 6 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Coordinador General de la Comisión Centenario de la masacre de la Escuela Santa María de Iquique, quien solicita el auspicio para la interpretación de la Cantata Santa María de Iquique por la Agrupación Musical Infronte.  
La Dirección de Administración y Finanzas informa que será presentada en la próxima Sesión.
- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día **Miércoles 1° de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Abogado Coordinador de la Comisión Centenario de la Masacre de la Escuela Santa María de Iquique, quien solicita un aporte económico para constituir un fondo que permita satisfacer los requerimientos pendientes de la Comisión.  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día **Miércoles 1° de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Presidente del Grupo Aficionado de Teatro "Los Naranjos", quienes solicitan una subvención de \$ 200.000 mensuales, hasta el mes de Diciembre del año en curso.  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día **Miércoles 1° de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Villa Unida N° 22, quienes solicitan el financiamiento de la instalación eléctrica de los computadores que fueron adjudicados por un proyecto de Chile Enter Digital.  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 672** efectuada el día **Miércoles 8 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Coro De Profesores Alfredo Berndt, quienes solicitan un aporte de \$100.000 para participar en el Festival Nacional de Coros de Profesores que organiza la Sociedad Coral de Profesores de Chile en la ciudad de Talca, la primera semana de Noviembre  
Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 673 efectuada el día Miércoles 5 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Alex Torres Rocco, quien solicita un aporte económico para la adquisición de un TBC-3000 de Data video, para un Canal de Televisión Comunitaria.**  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 673 efectuada el día Miércoles 5 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Serena, quienes solicitan aporte económico para participar en XVI Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, el que se llevará a efecto en la ciudad de Maldonado – Uruguay desde el 6 al 13 de Octubre.**  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 673 efectuada el día Miércoles 5 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Francisco Contreras Sánchez, quien expone su situación personal y solicita se le autorice un espacio como vendedor ambulante.**  
Informe pendiente.

Administradora Municipal:

- **En Sesión Ordinaria N° 666 efectuada el día Miércoles 6 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sociedad de Escritores de Chile, quienes solicitan inmueble en calidad de Comodato o arrendado, para realizar talleres literarios, presentaciones de libros, recitales poéticos, recepción de visitas ilustres y para la mantención de la biblioteca entre otras actividades.**  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 673 efectuada el día Miércoles 5 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Oscar Rojas Flores y la Srta. Karina Valera Villalobos, alumnos del Colegio Andrés Bello Sector Pampa, Campeones Regionales de Cueca Escolar, quienes solicitan apoyo en traslado de ellos y la Delegación que los acompañará al Encuentro Nacional, a realizarse en la ciudad de Tolten IX Región entre el 27 al 30 de Septiembre del 2007.**  
Informe pendiente.

Secretaria Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 669 efectuada el día Miércoles 11 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Monjitas Oriente, quienes solicitan la entrega de cancha de pasto construida en el sector.**  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 671 efectuada el día Miércoles 1º de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, quienes informan que en el mes de Septiembre del 2007 se cumple el plazo para la adquisición del terreno donde fue inaugurada la Cancha de Fútbol de la localidad, por lo que solicitan tramitar dicha adquisición ya que el propietario esperará solo hasta la fecha indicada.**  
Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 673** efectuada el día **Miércoles 5 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 15 Víctor Domingo Silva, quien solicita tomar las medidas pertinentes para mejoramiento de la Sede del sector.  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 673** efectuada el día **Miércoles 5 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Daniel Recasens Figueroa, vecino del barrio “El Milagro II” quien solicita tomar las medidas pertinentes para pavimentar la calle Santiago del Apóstol.  
Informe pendiente.

Corporación Municipal Gabriel González Videla:

- **En Sesión Ordinaria N° 673 del Concejo Comunal**, efectuada el día **Miércoles 5 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Centro General de Padres del Colegio José Gaspar Marín, quienes solicitan considerar la situación de su colegio por los problemas que deberán enfrentar los alumnos de educación básica.  
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 673 del Concejo Comunal**, efectuada el día **Miércoles 5 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Sergio Cortes Flores, quien da a conocer su problema de salud y su situación laboral en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.  
Informe pendiente.

Dirección de Servicios a la Comunidad:

- **En Sesión Ordinaria N° 673** efectuada el día **Miércoles 5 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Mercedes Marín del Solar, quienes solicitan un aporte de \$250.000 para reparaciones de su Sede.  
Informe pendiente.

El Alcalde ofrece la palabra.

**- Solicitud de Subvención a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Serena.**

El Sr. Roberto Jacob dice que hay una carta de los alumnos de Arquitectura de la Universidad de La Serena en la que solicitan una subvención para participar en la XVI Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, Maldonado Uruguay 2007, desde el 6 al 13 de Octubre del año en curso.

El Alcalde dice que tiene conocimiento de esto ya que hablaron con él manifestándole que han sido invitados y es de vital importancia para su formación profesional estar presentes ahí porque llevan algunos planteamientos y ponencias, van a representar a la ciudad y a su Universidad que lleva el nombre de la ciudad. De este evento fue Sede La Serena el año pasado y contaron también con el apoyo del municipio, vinieron de varios países estudiantes de arquitectura. Necesitan después de haber sido Sede concurrir al evento ya que no sería presentable después de ser la Sede desaparecer, están haciendo en un tremendo esfuerzo para reunir los montos necesarios para el viaje, necesitan reunir tres millones de pesos, el Municipio está en condiciones si el Concejo así lo aprueba de hacer un aporte de \$ 700.000.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si puede ser un poco más.

El Alcalde dice que es lo que el Municipio puede en estos momentos, lo que ellos lo van a agradecer infinitamente.

El Sr. Amador Muñoz dice que esta gira es además de promoción turística de la ciudad, van a realizar una serie de eventos allá que van a significar un intercambio estudiantil, cultural y una serie de otros aspectos para la comuna, de ese punto de vista apoya absolutamente esta solicitud porque es una embajada cultural que llega a Uruguay y que no le cabe dudas que va a dejar muy bien puesto el nombre de la ciudad.

La Sra. Margarita Riveros dice que la cifra se podría redondear en \$ 1.000.000.

El Sr. Floridor Pinto apoya lo dicho por la Sra. Margarita Riveros.

El Alcalde dice que lo que se puede hacer es disponer de \$ 700.000 para el viaje, pero para otros gastos que pudieran generarse al retorno y los siguientes meses se puede enterar el millón de pesos.

El Sr. Yuri Olivares dice que el año pasado este evento se hizo en La Serena y el Gobierno Regional también colaboró y el municipio apoyó y ahora está la voluntad de apoyar también. Cree que a estos jóvenes los inspira el servicio público y si no se ha planteado desea solicitar realizar una actividad con ellos para que pudieran retribuirle a la ciudad, en función de la disciplina que estudian, alguna idea, un perfil de proyecto o trabajar con alguna comunidad pobre y orientarla en términos de los subsidios, es decir que se logre hacer efectivo esta idea de la solidaridad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el año pasado fueron alrededor de 30 estudiantes de INACAP a Córdova por el tema de turismo, ellos hicieron promoción a cero costo municipal en espacios públicos de Córdova y levantaron información turística por lo que es muy buena idea pedirles una retribución en términos de colaboración más tangible para la ciudad.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que sería muy bueno porque a veces hay gente que no tiene recursos ni para hacer un dibujo para presentarlo en el Departamento de Obras. Sería bueno que formaran un grupo social para ayudar a este tipo de personas.

El Alcalde dice que podrían presentar un proyecto cuando concurren a la Oficina del Sr. Mario Aliaga.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de La Serena, XV Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura CAMOROG 2006, por un monto de \$ 700.000 por gastos de transporte para participar en la XVI Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Arquitectura, Maldonado Uruguay 2007, desde el 6 al 13 de Octubre del año en curso.

Además se aprueba un monto de \$ 300.000 por gastos generales en los que incurra la delegación, valor que será cancelado con posterioridad a dicho viaje.

El Sr. Roberto Jacob informa que tiene una Carta de la Caleta San Pedro en la que informan que Serena Golf le está entregando \$ 90.000.000 al Municipio para la pavimentación de la Avenida Pacífico y lo que ellos solicitan es la señalética turística de la localidad con urgencia porque los turistas pasan de largo. Solicita considerar el tema.

El Alcalde aclara que Serena Golf no le ha pasado ningún recurso al Municipio, lo que está haciendo es cofinanciar con el Ministerio de la Vivienda y el Gobierno Regional la pavimentación pero no son recursos que ingresen al Municipio, todos los diseños y los temas relacionados con la Pavimentación son del Ministerio de la Vivienda con financiamiento del Gobierno Regional.

El Sr. Yuri Olivares informa que tiene una carta de la Sra. Amelia Pizarro Villanueva que es Presidenta de la Junta de Vecinos Arcos de Pinamar, ellos se adjudicaron un Fondevé para poder habilitar el baño, alcantarillado y agua potable, son dos proyectos que tienen un valor de \$ 500.000 cada uno, pero para poder realizar esta obra es necesario cumplir con ciertas obligaciones como cualquier proyecto de esta naturaleza, para romper la acera hay que dejar una garantía al Serviu, y pagar los derechos a la Municipalidad por ocupación de Bien Nacional de Uso Público. Esto significa un monto del orden de los seiscientos cincuenta mil pesos, si no están cancelados no se puede desarrollar ni el baño ni la cocina de una Junta de Vecinos que ha estado en proceso de construcción.

Esta Junta de Vecinos ha tratado de desarrollar acciones en una situación bastante deplorable, hay vecinos a los que le han rematado sus casas, etc., el equipamiento no se ha podido concretar y ellos se han adjudicado algunos Fondevé. Uno fue el año antepasado y construyeron un cierre perimetral con aportes de vecinos, se aportaron \$ 400.000 pero en el . se invirtió alrededor de \$ 1.500.000 y esa mejora no se ha podido inaugurar y de no mediar una solución a este problema de los derechos para el Serviu y los derechos municipales no van a poder construir ni el baño ni la cocina. Están solicitando que como municipio se puede ayudar, una forma que tal vez no signifique recursos frescos sino gastos corrientes .

Una alternativa es que el municipio ejecute la conexión y la otra es que se entreguen recursos a la Junta de Vecinos para que ellos enteren en el mismo municipio los recursos que van a ocupar. Solicita que esto se pueda resolver ya que este ha sido muy golpeado, no por el municipio sino por la empresa privada que ha rematado varias viviendas.

El Alcalde se compromete a solucionar este problema solicitándole a la Dirección de Servicios a la Comunidad que realice la obra y de esa manera es esta Dirección la que se entiende con la Dirección de Obras y con el Serviu.

El Sr. Yuri Olivares informa que también tiene la solicitud de un Coro que está invitado a una actividad en Buenos Aires, lo quiere dejar planteado para Noviembre.

## **5.- INCIDENTES**

El Alcalde solicita el apoyo para una reestructuración menor al interior del Departamento de Turismo, como fue informado en alguna oportunidad se ha resultado crear al interior del Municipio la denominada Oficina Serena Convention Bureau que está tramitando su patente propia y su inscripción en los registros correspondientes, va a tener como finalidad trabajar con el mundo de la hotelería, la gastronomía para los efectos de traer convenciones a La Serena y sobre todo en la baja estacionalidad para poder tener turismo todo el año.

Primero se ha creado este organismo al interior del Departamento de Turismo y segundo se ha hecho un cambio de personas, por lo que se ha dispuesto que la Sra. Tania Díaz que tradicionalmente se ha desempeñado como Directora de Turismo se haga cargo de Convention Bureau y la profesional Srta. Carola Hurtado, periodista pase a desempeñarse como Directora de Turismo.

Algunos podrían pensar que un periodista tiene poca afinidad con el turismo pero éstos son muy versátiles, tienen un gran talento por lo que es posible que pueda desempeñarse sin ningún problema en un tema que recién está en Chile estructurando su formación profesional y que no tiene ni siquiera

líneas de investigación, el personal que trabaja en estas dependencias, la mayoría tiene título de técnico lo que justifica plenamente la presencia de la persona que se ha nombrado.

### **- Ficha de Protección Social**

El Alcalde dice que como se sabe la Ficha de Protección Social está en proceso de aplicación y se está traspasando a las personas desde la ficha CAS a la Ficha de Protección Social. Para esto afortunadamente se cuenta con recursos aportados por Mideplan para los efectos que el municipio contrate personal que trabaje específicamente en esta tarea de fichar y traspasar. Sin embargo para recibir estos recursos se deben adquirir algunos compromisos lo que debe ser aprobado en el Concejo porque involucra costos, estos son costos valorizados de implementación ya instalada por lo que en la práctica no hay mayores costos.

El Sr. Gustavo Fierro explica que Mideplan está traspasando fondos para la aplicación de la Ficha de Protección Social básicamente para adultos mayores y familias pertenecientes al sistema Chile Solidario.

En el mes de Octubre se realizará un segundo proceso nacional de encuestaje de la Ficha de Protección Social. En esta oportunidad se deberá encuestar prioritariamente a grupos específicos de población:

- Personas de 60 años y más, al momento de la aplicación de la Ficha de Protección Social.
- Familias incorporadas al Sistema Chile Solidario, que no fueron encuestadas en el proceso masivo efectuado desde el mes de Noviembre del 2006 a Abril del 2007.

Para temas de ejecución Mideplan contempla gastos de personal, arriendo de vehículos, gastos operacionales e implementación por lo que aporta \$ 14.100.000 y el municipio a través de un ítem de movilización tiene que aportar con un conductor y combustible para el vehículo, elementos que están funcionando a través del presupuesto municipal. Se solicita un monto de \$ 2.700.000, lo que entera un monto de \$ 16.800.000 para poder continuar con el proceso de encuestaje.

El Alcalde señala que hay que tener presente que el costo de las empresas que aprueba la ficha era mucho mayor.

El Sr. Gustavo Fierro dice que se pretende realizar 7.250 encuestas en un plazo de ejecución de seis meses.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 2.700.000, para la realización del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita una nota de mérito para la funcionaria Sra. Jacqueline Fuentes Ludeña, porque tiene un trato muy positivo con las personas que le ha enviado y un corazón muy solidario.

El Alcalde dice que se considerará.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que en estos momentos se encuentran en el municipio varias Juntas de Vecinos representadas por las Juntas de Vecinos El Copihue, Los Laureles, Los Castaños, Flor de Oro, Los Ciruelos, esto se suscita porque se instaló otra Antena en calle Aurora con Isidoro Campaña. Están muy preocupados y culpan al Municipio, por lo que le interesa que se aclare bien cual es el sistema para otorgar autorización para la instalación de antenas. Quieren reunir firmas y venir al Municipio.

Muchas de estas antenas están instaladas en viviendas sociales, tienen miedo, no sabe si la tecnología de estas antenas es dañina.

La Sra. Margarita Riveros dice que también ha conversado con los dirigentes no es primera vez que se genera esta situación en la ciudad, en otras ocasiones ha habido grupos que reclaman del sector de Gabriel González y otros sectores y lamentablemente es parte de la ley, el municipio no tiene ingerencia en la decisión o decir que no se pueden instalar, hay que empezar por promover una modificación a la ley.

El Sr. Amador Muñoz dice que tuvo una conversación con el Diputado Marcelo Díaz sobre esta situación porque ya es hora que este tema salga a nivel nacional y sea a través de la vía satelital, son empresas poderosas que están en condiciones de realizar gastos operacionales de alto monto y permanentemente están creando preocupación y malestar en muchos sectores poblacionales. En la Avenida Francisco de Aguirre pasada la línea del tren la gente simplemente se tomó la calle y puso carteles, hubo una actividad bien fuerte.

El Diputado Marcelo Díaz dijo que había pedido un estudio a la Cámara sobre esta materia porque la proposición concreta que tiene que hacerse es que salga del ámbito de cada comuna y de cada ciudad, las empresas tienen que hacer una inversión mayor en tecnología para que se puedan superar esos problemas.

El Alcalde explica que la norma que regula este tema tiene muchos vacíos que es casi imposible manejar el tema, las empresas pueden incluso manejarse arbitrariamente y eso explica el hecho que algunos barrios alguien se levanta en la mañana y se encuentra con una antena frente a su casa, aquí han llegado muchas quejas pero es imposible bajar estas antenas porque en realidad no existe normativa que lo respalde. Las antenas se ubican en puntos que son precisados previamente por la Subsecretaría de Telecomunicaciones porque para que cumplan su rol necesitan una ubicación geográfica precisa. Si no se quieren antenas hay que ponerse de acuerdo y todos devolver el celular, pero como gusta usar celular esas antenas tienen que estar puestas en algún punto, las empresas pagan seis millones de pesos semestralmente por tener la antena instalada en el lugar. Sobre este tema hay una multiplicidad de teorías, las ha leído todas porque este problema lo viene conociendo hace tiempo. Respecto a que hace mal para la salud en el Congreso se ha debatido y el que tiene el canal del Congreso puede revisar incluso los archivos y pedir los videos de los debates donde han asistido científicos de ambas posiciones y no hay nadie que haya demostrado que haga bien o mal, no hay legislación al respecto, el problema es que las antenas van a seguir proliferando mientras el 80% de los chilenos tenga un teléfono celular en sus manos. Cuando se aplica la ficha social que reemplaza a la ficha CAS a una persona que tiene condiciones de casi indigencia y se le pregunta como se le puede ubicar, responde en mi celular.

Hay tanto celular que proporcionalmente aumentarán las antenas, alguien preguntará porque no las instalan en los cerros, en San Joaquín, molesten a los ricos no a los pobres, se responde que en todas partes hay porque están asignadas de acuerdo a parámetros de ubicación geográfica.

Sin embargo hay que reconocer que algunas han sido autorizadas por el municipio porque de lo contrario esa misma plata se la van a pagar al vecino como ocurrió en la Avenida Francisco de Aguirre donde se realizaron marchas, protestas y el municipio apoyó a los vecinos, pero al día siguiente de la propuesta estaba instalada en la casa de un vecino y se acabó la paz, la unidad, la integración ahora están volviendo nuevamente a rearmarse porque la vida siguió y el municipio hizo un papelón.

Al menos que haya intereses muy específicos el tema ya no es posible seguir radicándolo en el municipio sino en los que legislan para que dicten leyes, porque ni con una Ordenanza Municipal, ni Plano Regulador o Inspectores Municipales se puede regular.

No se trata de minimizar el tema pero hay que sacar el problema a la esfera que corresponde. El municipio hace lo posible debatiéndolo dentro de los pocos medios que se tienen para que los vecinos puedan convivir de manera más armónica cuando ponen en su patio una antena o cuando el municipio se ve en la necesidad de autorizar alguna, la única zona que se protege de este es la Zona Típica porque el Consejo de Monumentos Nacionales ha dicho que todo lo que se instale ahí tiene que tener autorización y eso ha permitido que se saquen antenas del sector centro, pero aparecieron palmeras misteriosas que no dan fruto ni se riegan.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en el fondo no hay solución.

El Sr. Roberto Jacob dice que rescata que se puede decir que no de acuerdo cuando se solicite la concesión en un bien nacional de uso público.

El Alcalde explica que el municipio ha informado que en algunos casos se ha autorizado.

El Sr. Roberto Jacob solicita que de aquí en adelante el municipio no autorice ningún tipo de antena en los terrenos que son bien nacional de uso público. Se sabe claramente que si se va a instalar en una casa particular no hay ingerencia, pero al menos dar una señal que el municipio no autorizará más antenas en un bien nacional de uso público y a la vez solicitarle a los parlamentarios que legislen de una vez por todas, es algo que no se puede mantener en el tiempo como un vacío legal porque el problema lo tiene el municipio.

Al final todos responsabilizan al Municipio diciendo que es culpable de la instalación de las antenas, hay que exigirle a todos los parlamentarios sin importar el color político que dicten una ley que termine con esto o que regule al menos la instalación de las antenas.

El Sr. Yuri Olivares dice que escuchó que la empresa había señalado que ellos tenían autorización del Concejo Municipal desde el año 2005 y han dado como argumento que fue un acuerdo del Concejo. Revisó las Actas de Concejo del periodo indicado y en ninguna de ellas aparece nada de eso, salvo el acuerdo cinco de la Sesión 584 en la cual el Concejo acordó El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Avenimiento con la Empresa Telefónica Móvil de Chile S.A., en causa, Rol 1813-2005.

El Alcalde dice que no es posible porque esos temas no vienen a Concejo, hay un error de información de la empresa.

La Sra. Juana Baudoin dice que el juicio que se tubo con Telefónica fue por la Zona Típica.

El Sr. Roberto Jacob respecto a lo mismo manifestado por el Sr. Yuri Olivares dice que le manifestó al Alcalde que la empresa culpaba al Concejo que año 2005 se habían instalado antenas, él le dicho a un señor que el Concejo puede querellarse porque es una, es un engaño a la gente culpar al Concejo. Hay que aclararle el tema muy bien a estas empresas, es imposible que si se le hubiese autorizado esta instalación el año 2005 iban a esperar hasta el 2007 para realizar dicha instalación, cuando generalmente se demoran un día en instalar una antena.

Hay que aclararle muy bien el tema a los Srs. de ENTEL que son quienes dijeron esto.

El Alcalde dice que la Directora de Obras va a revisar el tema de las antenas para impedir la instalación en bienes nacionales de uso público y respecto a las que se instalen en recintos privados el municipio no tiene poder alguno, lo que corresponde es llevar el tema donde se debate los asuntos jurídicos y legales que dan como se procesa esto. Solicita la colaboración de los vecinos porque el municipio será solidario con ellos cuando exijan que se legisle sobre el asunto con claridad y en forma categórica.



El Sr. Roberto Jacob consulta si esto quedaría como acuerdo de Concejo lo del bien nacional de uso publico.

El Sr. Yuri Olivares recuerda que este tema se discutió tan fuerte cuando se quiso instalar una antena en Gabriel González Videla en la Población del Romeral, en la administración de la Alcaldesa Adriana Peñafiel y en esa oportunidad el Concejo tomó un acuerdo unánime que se prohibía la instalación de antenas en un bien nacional de uso publico por lo tanto ya está tomado y a petición del Sr. Amador Muñoz se hizo un oficio dirigido al Congreso, a la Cámara de Diputados y al Ministro de Economía y Telecomunicaciones explicándoles la situación pero nunca se recibió una respuesta.

Señala esto porque no vaya a ser que la comunidad diga que a este Concejo no le interesa el problema, al contrario se ha abordado y ya existe un acuerdo unánime sobre esta materia.

El Alcalde dice que se acompañará el acuerdo que existe previamente ratificándolo y enviando una nota de la Cámara de Diputados y al Presidente de la Cámara de Senadores para que se sirvan retomar el tema y legislar sobre el asunto.

El Sr. Roberto Jacob propone invitar a los parlamentarios para tratar el tema en el Concejo y así lograr un compromiso de su parte.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que esto se haga a través de prensa, informando que el Alcalde y el Concejo está preocupado de esta situación, porque hay un descontento general y no es bueno.

El Alcalde dice que se acogen todas las propuestas.

Señala que se remató el terreno de la ANFA pero hay que hacer una operación jurídica para retirarlo de del antiguo lease back, donde nunca se concretó esa operación, explícitamente lo que se necesita es retirar ese terreno porque el Banco necesita ese acuerdo.

El terreno destinado para la construcción del Complejo Deportivo corresponde a PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE A-1, ROL 2653-50, singularizado como polígono F'-G'-G-E en el Plano de Subdivisión del Lote A denominado Área de Equipamiento Deportivo y Recreacional, agregado bajo el número 295, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2006, inscrito a fojas 2118 Vta. N°1947 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007, con una Superficie de 5,39 hectáreas y, con los siguientes deslindes :

NORTE: En 122,00 mts. con calle Braulio Arenas Carvajal.

SUR: En 104,00 mts. con Avenida Cuatro Esquinas

ORIENTE: En 495,00 mts. con otro Propietario (Inmobiliaria Elqui S.A.)

PONIENTE: En 470,05 mts. con Resto Lote A-1.

Adicionalmente, podrá hacer uso del terreno individualizado en el plano adjunto como RESTO DEL LOTE A-1 de superficie 2,09 hectáreas, para uso de instalaciones provisorias, considerando servidumbre de paso de Colector de Alcantarillado existente. La superficie total del Lote A-1 es de 7,48 hectáreas.

## 2. Obras a ejecutar en conformidad a Planos del proyecto y Especificaciones Técnicas:

Item N°	Designación	Cantidad
<b>A. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		
1	Canchas de fútbol	
	a) Carpeta en tierra	4,00
	b) Carpeta empastada	1,00
	c) Iluminación Cancha N°1	
	d) Graderías Cancha N°1	
	e) Arcos de fútbol	
	f) Malla Olímpica Cancha N°1	
2	Multicancha	1,00
	a) Carpeta hormigón	
	b) Iluminación	
	c) Implementación deportiva	
3	Camarines Jugadores	12,00
4	Camarines Árbitros	4,00
5	Servicios Higiénicos	2,00
6	Servicios Higiénicos Discapacitados	2,00
7	Sala Multiuso	2,00
8	Administración	1,00
9	Casa cuidador	1,00
10	Bodega	2,00
<b>B. OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>		
1	Cierres Perimetrales	
2	Muros de contención	
3	Pavimentos exteriores	
4	Áreas Verdes	
5	Sistema de Riego	

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 14 :**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el retiro del terreno denominado Reserva N°2 del proceso leaseback y ofrecer en su reemplazo otros terrenos que garanticen adecuadamente el crédito otorgado por el Banco Estado de Chile.

**- Subvención ANFA**

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la Asociación Regional de Fútbol Amateur de la Cuarta Región, por un monto de \$ 3.500.000.

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 13:50 horas.